

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA RURAL



EL MINIFUNDIO MEXICANO EN EL CONTEXTO DE UNA NUEVA ESTRATEGIA ALTERNATIVA

T E S I S

QUE COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO
EN CIENCIAS EN SOCIOLOGIA RURAL

PRESENTA:

JUAN ANTONIO VARGAS FLORES



DIRECCION ACADEMICA
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES



JUNIO 1999

CHAPINGO, ESTADO DE MEXICO

Bib 90931

EL MINIFUNDIO MEXICANO EN EL CONTEXTO DE UNA NUEVA
ESTRATEGIA ALTERNATIVA

34443

AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por el apoyo económico brindado durante mis estudios de maestría.

A los maestros del Departamento de Sociología Rural, por guiarme en mi formación profesional.

A la Coordinación de Posgrado del Departamento de Sociología Rural, por el valioso apoyo recibido.

A la Lic. Yolanda Navarrete Castro, por su amistad y valioso apoyo.

DEDICATORIA

A mi familia, por su cariño y apoyo en todo momento.

A Juanita, quien siempre me ha acompañado en los momentos más difíciles.

**EL MINIFUNDIO MEXICANO EN EL CONTEXTO
DE UNA NUEVA ESTRATEGIA ALTERNATIVA**

Tesis realizada por Juan Antonio Vargas Flores, bajo la dirección del Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial, para obtener el grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS EN SOCIOLOGIA RURAL

DIRECTOR



Dr. Guillermo Torres Carral

ASESOR



Dr. Gerardo Gómez González

ASESOR



Dr. Carlos Durand Alcántara

**EL MINIFUNDIO MEXICANO EN EL CONTEXTO
DE UNA NUEVA ESTRATEGIA ALTERNATIVA**

El jurado que revisó y aprobó el examen de grado de Juan Antonio Vargas Flores, autor de la presente tesis de Maestría en Ciencias en Sociología Rural, estuvo constituido por:

PRESIDENTE



Dr. Guillermo Torres Carral

ASESOR



Dr. Gerardo Gómez González

ASESOR



Dr. Carlos Durand Alcántara

DATOS BIOGRAFICOS

El autor egresó en 1994 de la licenciatura del Departamento de Sociología Rural/ Universidad Autónoma Chapingo. Su trabajo de tesis consistió en un estudio de caso sobre la situación y perspectiva del minifundio cafetalero en la Sierra Norte de Puebla.

En 1995, inicio sus estudios de maestría en Sociología Rural.

En 1997, se incorporó a trabajar en proyectos de café orgánico en la Sierra Madre de Chiapas, bajo la dirección de Conservación Internacional México, A. C. Actualmente es socio y colaborador del despacho agropecuario Promotores de la Autogestión para el Desarrollo Social, S. C., en el estado de Guerrero.

I N D I C E

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCION.....	3
I. LOS CAMBIOS RECIENTES Y LA CRISIS DEL CAMPO MEXICANO.....	7
II. EL MINIFUNDIO EN MEXICO.....	19
2.1. Breve reseña histórica del minifundio.....	19
2.2. El minifundio y las reformas al artículo 27 Constitucional.....	37
2.3. Situación general del minifundio en México.....	43
2.3.1. El minifundio en cifras.....	50
III. EL MINIFUNDIO Y LA ESTRATEGIA ALTERNATIVA.....	53
3.1. La agricultura tradicional y la agricultura moderna.....	53
3.2. El minifundio y el latifundio.....	60
3.3. Los cambios necesarios y el minifundio.....	68
IV. CONCLUSIONES.....	76
V. BIBLIOGRAFIA.....	80

INDICES DE CUADROS

CUADRO 1. México. Valor de las importaciones agropecuarias, 1980-1996.....	14
CUADRO 2. Resoluciones ejecutadas por periodos presidenciales (1915-1989).....	32
CUADRO 3. Grupos de tenencia de la tierra según estratos en 1950-1960.....	33
CUADRO 4. México. Participación de las principales entidades minifundistas en la producción de cultivos básicos (1980).....	46
CUADRO 5. Unidades de producción por tipo de tenencia y tamaño de parcela y estructura porcentual (1981).....	48
CUADRO 6. México. Distribución de las unidades censales por tipo de tenencia, riego y grupo de tamaño de superficie total (1980).....	49
CUADRO 7. Características socioeconómicas y tecnológicas de la agricultura en México. Tipos de agriculturas.....	59
CUADRO 8. Productividad de los predios.....	65
CUADRO 9. Rendimientos maiceros por extensión de los predios y sistemas ecológicos.....	67

RESUMEN

La tendencia actual de la política agrícola y agraria, es hacer del campo un sector productivo y eficiente, a fin de poder competir en un mercado internacional, con productos de mejor calidad y mayor cantidad. Sin embargo, tal competencia será un tanto difícil, debido a los graves y complejos problemas actuales del campo mexicano, pues no son problemas surgidos de la noche a la mañana sino que, por el contrario, tienen un largo proceso histórico de acumulación: falta de infraestructura, asesoría técnica deficiente, créditos no oportunos, precios distorsionados, prácticas corruptas, entre otros aspectos; todo esto aunado al crecimiento demográfico y pulverización de la tierra.

De ahí que sea necesario primero, reconocer las condiciones y posibilidades económicas, sociales, culturales y agroambientales de las diferentes regiones del país; segundo, implementar conjuntamente sociedad-Estado condiciones favorables en crédito, investigación, mercado, etc., que le permita al campo avanzar en su desarrollo. En este contexto, el minifundio debe contar con una política eficaz de apoyo y fomento, que le permita insertarse en un modelo alternativo diferencial, desde el punto de vista regional. A este respecto, como punto fundamental, es importante retomar una gama de experiencias locales de proyectos productivos, para la formulación de una política más amplia. Tal política, podrá promover la repetición de esas experiencias en otras regiones o en su defecto, éstas podrán abrir nuevos espacios, oportunidades y opciones para desarrollar alternativas propias, acordes a la región de que se trate.

Palabras clave: minifundio, estrategia, alternativa.

ABSTRACT

The present-day tendency of agricultural and agrarian policy is to make the countryside productive and efficient in order to compete in the international market with quality products in large quantity. However, such competition will be somewhat difficult because of the serious and complex problems existing in rural Mexico, since these problems have not appeared suddenly, but have accumulated through a long historical process. Some of these problems, the lack of infrastructure, deficient technical assistance, lagging credits, distorted prices, corruption, and others, are added to population growth and soil depletion.

It is thus necessary, first, to recognize the economic, social, cultural, and environmental conditions and possibilities for agriculture in the different regions of the country. Second, implement, together with the society-State, (policies that create) favorable conditions for credit, research, marketing, etc., which would permit development of the rural sector. In this context, the minifundia should be able to count on effective policies of support and promotion which would permit them to become inserted into a differential alternative model, with a regional perspective. In this respect, as a basic point, it is important to review the gamut of local experience in productive be able to promote the replication of these experiences in other regions, or to open up new spaces, opportunities and options in accord with the characteristics of the region in question.

INDEX WORDS: minifundia, strategy, alternative.

INTRODUCCION

De manera general se puede mencionar, que hay dos concepciones y, a la vez dos estrategias en relación al minifundio. Una proclamada por autores como Hernández (1976a, 1976b), Fernández (1979a, 1979b, 1980), Cebreros (1990, 1991) Negrin (1991), Morett, (1993) entre otros, por el actual artículo 27 constitucional y por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 que consideran, que siendo insostenible el minifundio, su peor enemigo es él mismo¹ y por lo cual, la estrategia es la concentración de la tierra por diferentes vías, con el objetivo de atraer inversión tanto nacional o como extranjera para modernizar a la agricultura.

Tal concepción, adolece de aspectos fundamentales al no tomar en consideración las condiciones históricas, económicas, culturales, políticas y ecológicas del país, porque no es posible (quizá para algunas regiones del país sí lo sea) pregonar un modelo de agricultura para todo país, basado en las grandes extensiones de tierra, semejante a Estados Unidos, donde por sus propias condiciones históricas, culturales, económicas, políticas y ecológicas, fue posible desarrollar la actividad agropecuaria a través de las grandes extensiones; pero además colateralmente a esto, se desarrolló la actividad industrial, lo que permitió absorber la fuerza de trabajo desplazada del campo.

La otra concepción, ve al minifundio en todo su potencial; lo único que requiere en todo caso, son estrategias y lineamientos adecuados de apoyo y fomento en relación a la tecnología, al crédito, al mercado, a la asesoría técnica, a los métodos de cultivos, a los planes agrícolas, etc., para que este pueda ser viable económica, social y ecológicamente.

¹ Según Torres "el principal enemigo de la capitalización del minifundio es paradójicamente la ideología del agrarismo oficial y oficioso, así como los estudios superficiales que llegan a conclusiones

En esta concepción se encuentran los trabajos de Fukuoka (1991), Jeavons (1991), Okada (1991), Ruíz (1991), Torres y Lomelí (1993), Torres (1995a, 1995b) entre otros. La idea es crear esas condiciones para el minifundio productivo; sin embargo, éstas sólo serán posibles, si antes se realizan una serie de cambios de orden jurídico, en el institucional, en educación e investigación, en el funcionamiento de los mercados, en los precios, en el uso de los recursos, en el acceso a la información, en la tecnología e insumos, etc. A este respecto, existen propuestas tanto teóricas como experiencias prácticas, que son necesarias retomar, ya que pueden ser una alternativa productiva, en función de los objetivos sociales, económicos y ecológico, tanto a nivel regional como nacional.

Ante la situación actual de pobreza de la mayoría de la población y, de deterioro de los recursos naturales, sobre todo de la tierra de cultivo² del país, es necesario la realización de una nueva estrategia alternativa de desarrollo, principalmente agrícola, acorde a las necesidades y posibilidades del conjunto de los productores del país, en específico de los productores minifundistas, considerando ambos aspectos.

La presente investigación no pretende ser un trabajo definitivo, ni mucho menos dar la idea, de que lo que se esta planteando aquí tiene "la solución" a los problemas de carácter económico, social y ecológico del campo mexicano. Intenta ser un trabajo que permita contribuir a la discusión a la necesidad de impulsar una estrategia alternativa, en la cual, el minifundio sea un componente significativo, con condiciones

lamentables y que coinciden con el latifundio modernizado. El otro enemigo, es por supuesto el mismo minifundio" (Torres, 1995b:41).

²"Casi un tercio de los 20 millones de hectáreas de cultivo del país se ha erosionado; 86% sufren algún grado de erosión... En el estado de Tlaxcala, la mitad de la tierra ya ha sido destruida por la erosión y los expertos predicen que el estado podría convertirse en un desierto para el año 2010 si no se toman medidas. En Oaxaca, 70% de la tierra de la región mixteca que alguna vez fue arable está arruinada" (Simon, 1998:38).

y posibilidades de poder participar en la solución de los problemas del campo y del país.

Los protagonistas que comparten el objeto de estudio en el presente trabajo, son los productores minifundistas. Es decir, aquellos productores que poseen pequeñas extensiones de tierras y que no son suficientes para el mantenimiento de la unidad familiar, y mucho menos para generar un excedente; además, tienen que recurrir a otras actividades extras, ya sea relacionadas con el campo o fuera de este, vendiendo su fuerza de trabajo de manera estacional como jornaleros, esto último en la nueva estrategia alternativa es un aspecto importante a considerar, pues los salarios obtenidos fuera de la explotación familiar permiten allegar los ingresos económicos necesarios para las compras mínimas, pero indispensables, que deben realizarse para el consumo o la producción.

El objetivo central del presente trabajo, es destacar implícitamente la importancia social, económica y ecológica del minifundio en el contexto de una nueva estrategia alternativa. Para ello, se examina el desarrollo histórico y la situación general actual del minifundio; la importancia social, económica y ecológica del minifundio en comparación con las grandes explotaciones; el equilibrio entre la agricultura moderna y la agricultura tradicional, considerando que en esta última el minifundio tiene una fuerte presencia y los cambios necesarios, en la mira de un nuevo modelo de desarrollo rural, donde el minifundio implícitamente este presente.

En resumen, la presente investigación esta estructurada de la siguiente manera: En el primer apartado se expone los cambios recientes y la crisis en la agricultura; en el segundo apartado, se hace una exposición del minifundio en México desde el punto de vista histórico y de su situación actual; mientras que en el tercer apartado, se analizan algunos elementos que pueden servir para la discusión en relación, a la

necesidad de impulsar una nueva estrategia de agricultura para el país, donde el minifundio tenga un papel más significativo para la economía; que por ende contribuiría a la solución de los graves y complejos problemas de desempleo, migración, desnutrición, pobreza, etcétera, del campo; en el cuarto apartado se exponen algunas conclusiones generales; y por último en el quinto apartado se enlista la bibliografía consultada.

I. LOS CAMBIOS RECIENTES Y LA CRISIS DEL CAMPO MEXICANO

Una característica fundamental que expresa el final del siglo XX, es sin duda el cambio que está afectando a todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural, política, tecnológica y ambiental. Primeramente en un contexto de orden internacional, y en segundo plano, a cada país en particular, lo cual, exige la necesidad de proponer nuevos análisis³. No es fácil percibir y aún entender de manera satisfactoria dichos cambios, pues hasta las estructuras supuestamente más sólidas y las economías mejor consolidadas están sufriendo transformaciones que nadie anticipó (Rubio, 1995: 35).

Muestra clave de nuestra historia contemporánea es el derrumbe de un sistema social, económico, político e ideológico. Este acontecimiento afectó en primer lugar, la realización práctica del ideal de una sociedad justa e igualitaria; en segundo lugar, al marxismo oficial, como concepción sustentadora de aquellos regímenes y con ella, a la filosofía que la integraba y, en tercer lugar, al marxismo crítico que, sin haber aceptado nunca lo que ocurría en dichas sociedades e incluso reprobando sus prácticas, modalidades y concepciones, también ha sido afectado por los acontecimientos (Vargas, 1994: 38).

Ciertamente lo que está ocurriendo, es un cambio con relación a los sistemas políticos tradicionales. Reflejo de esto, es la formación de comunidades y alianzas económicas entre países (por ejemplo, Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Comisión Económica Europea); el aumento de los flujos internacionales de

³Para el caso de México consúltase el libro de Sergio Zermeño, "La sociedad derrotada. El desorden mexicano del fin de siglo", UNAM/Siglo XXI, 1996, México. "...Sergio Zermeño, más temprano y de manera más profunda que la mayor parte de los sociólogos, ha abordado frontalmente las causas, las formas y las consecuencias de la crisis fundamental que abate a México y al conjunto del continente latinoamericano... Si dejamos de lado las expresiones deliberadamente polémicas, me parece que la reflexión de Zermeño es muy abierta, no dogmática, al extremo de situarnos algunas veces ante posibilidades de interpretación difícil" (Alain Touraine, en el prefacio del mismo libro, p. 8).

capital; la creciente globalización de los procesos productivos y comerciales, la internacionalización de la fuerza de trabajo y de la formación de capital, lo cual, implica procesos políticos y económicos que no son controlados por el antiguo concepto tradicional de Estado. Es decir, se ha venido dando un aumento de interdependencia, que limita la posibilidad de que cada país defina sus políticas de manera autónoma, sin tomar en cuenta los imperativos económicos internacionales; a su vez, esto ha dado lugar a nuevas estructuras económicas y políticas y al mismo tiempo, a la transformación de las antiguas.

La tendencia más significativa de los últimos 30 años a nivel mundial, en lo referente a la economía, ha sido la llamada globalización; en otras palabras, la transformación de un conjunto de economías nacionales interdependientes en una sola economía global, con procesos de producción y comercialización distribuidos por todo el mundo, en función de ventajas comparativas y competencia a nivel internacional. Es decir, los países deben ofrecer al mercado internacional, productos de mayor calidad al mejor precio, lo cual significa que deben poseer una economía más productiva, eficiente y competitiva.

México no está exento ante este proceso de globalización mundial de finales del presente siglo. Así, en la década de los ochenta, las presiones impuestas por la economía mundial, llevaron a varios países (si no es que a todos) a alejarse⁴ del modelo del Estado benefactor⁵ y de sus recetas keynesianas de gasto deficitario para

⁴Sin embargo, "La liquidación del Estado de bienestar social tuvo, sin duda una consecuencia directa: las crisis que había logrado detener resurgieron con más fuerza. Esos costos sociales dañaron la capacidad política de integración de una sociedad liberal. Los indicadores revelan de modo inequívoco un aumento de la pobreza, de la inseguridad social, de desigualdad de los salarios; todo esto resume las tendencias de la desintegración social. El abismo entre los empleados, los subempleados y los desempleados aumenta cada día más (Habermas, 1998: 44).

⁵Para una consulta más amplia, véase Claus Offe, "Contradicciones en el Estado del bienestar", edición de John Keane, CNCA/Alianza, 1991, México.

combatir el desempleo, y optaron por sentar las bases estructurales de un desarrollo a largo plazo, para ganar legitimidad, pues los nuevos pactos han tenido que encontrar un equilibrio de intereses políticos, sociales y económicos respecto a la productividad y la eficiencia de la economía; ambos imperativos impuestos por la economía internacional. Hoy la economía de mercado, la internacionalidad y el impulso total a las empresas tienen que ser funcional. Paradójicamente, este enfoque no significa, como podría pensarse, la desaparición del Estado, sino que este último viene a ocupar un nuevo papel de promotor y coordinador de la economía. Es decir, el Estado deja de ser monopolista y elemento único en el desarrollo económico, así como empresario excluyente de los demás (Sáenz, 1995: 25).

La globalización pretende convertir al mundo en un solo mercado, fuente de insumos y espacio de acción tanto para la producción como para la adquisición, distribución y comercialización de los productos (Blum, 1995:60). En ese proceso, conforme la economía nacional se liberaliza y se abre hacia el exterior, se le resta autonomía al gobierno para plantear su política económica de acuerdo a las necesidades y condiciones del momento, y a la vez, se disminuye el poder de los grupos organizados, que antaño demandaban prebendas económicas a cambio de apoyo político.

Según Zermeño, la globalización en México se ha caracterizado, ante todo, por una destrucción sistemática de los más destacados actores de la sociedad civil (empresarios, capas medias de asalariados públicos, del proletariado, de los sectores intermedios: burguesía mediana y pequeña), sin dejar de lado los estragos en las estructuras sociales más sólidas del sector campesino. Ha significado además, la destrucción de las instituciones y de los espacios de intermediación entre esos actores sociales y el Estado: sindicatos, organizaciones gremiales, partidos,

universidades, medios de comunicación autónomos e identidades de lo social básico como las asociaciones restringidas, los movimientos sociales, etcétera. (Zermeño, 1996:11).

En síntesis, las tendencias recientes en la esfera mundial, están conformadas por un grupo de reformas, orientadas a cambiar la intervención gubernamental y abandonar la planeación central en favor de una economía basada en fundamentos de mercado. Instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, están instrumentando políticas neoliberales con la finalidad de reorientar la participación gubernamental en las economías de los países en transición, donde "la remodelación del Estado es a la vez más urgente y más abrumadora. En primer lugar, hay que reducir drásticamente su papel en la producción y distribución de bienes y servicios. La presencia del Estado debe dejar de ser la norma para pasar a ser la excepción. En segundo lugar, el Estado debe dejar de restringir y controlar directamente la actividad comercial privada y abstenerse de intervenir en el sector financiero, concentrándose en cambio en fomentar la estabilidad macroeconómica y ofrecer un marco jurídico e institucional que incentive el desarrollo del sector privado y la competencia. Por último, en lugar de garantizar generosamente a todos los individuos unas condiciones de vida satisfactoria, los gobiernos deben fomentar una mayor responsabilidad personal en lo que respecta a la obtención de ingresos y bienestar" (Informe sobre el Desarrollo Mundial 1996:133). Lo dramático de esto, es que se está dando al margen de las propias condiciones sociales, culturales, políticas, ambientales y económicas de cada país en particular. En México, hoy esta tendencia es patente, con efectos que se han dejado ver y sentir en los últimos años.

Así por ejemplo, a tres años de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, nuestro país se encuentra hundido en la peor crisis de su economía real

desde la gran depresión de 1929-1932 y en el mayor desastre financiero nunca visto pues según Calva, el producto nacional, la inversión física, el desempleo, los salarios y el bienestar social son significativamente inferiores a los existentes antes de la entrada en operación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: en 1996 el PIB per cápita fue 6.8% menor que en 1993; la inversión fija bruta fue 15.4% menor que en 1993; el desempleo abierto o encubierto fue 16.4% mayor; los salarios mínimos fueron 22.9% menores a los de 1993 y los salarios contractuales de los trabajadores sindicalizados, 26.1% menores. Asimismo, la apertura comercial, la reducción de la participación del Estado en el fomento económico; la liberalización del sistema financiero y la política cambiaria y crediticia que ha favorecido la estabilidad monetaria sobre el crecimiento económico, el empleo y el bienestar social, trajo como consecuencia que el valor de las importaciones sujetas a controles no arancelarios disminuyeran del 100% en 1982 al 10.6% en 1994 y al 6.5% en 1996; el arancel máximo se desplomó del 100% al 20%; la media arancelaria se redujo del 24.8% al 12.5% en 1994 y al 12.7% en 1996; la inversión pública (en infraestructura y otros rubros de interés público) disminuyó 54.7% entre 1982 y 1994 y 61.4% entre 1982 y 1996; el gasto público en fomento industrial se redujo 46% entre 1982 y 1994 y 48.4% entre 1982 y 1996; la política cambiaria, que a partir de 1988 había utilizado el tipo de cambio como ancla de los precios, terminó en una sobrevaluación cambiaria del 41.9% al cierre de 1993 y, después de la macrodevaluación de 1994, se volvió a incurrir en 1996 en la apreciación del peso como palanca antiinflacionaria, presentándose una sobrevaluación de 6.97% a finales de 1996 (Calva, 1998:86-87).

En lo que respecta al campo mexicano, la estrategia neoliberal del cambio estructural o modernización económica impulsada a partir de 1983 y reforzada, con mayor fuerza, con la firma en 1987 del Pacto de Solidaridad Económica, comprendiendo un programa de liberalización del sector agropecuario, cuyos lineamientos

fundamentales son: a) reducción drástica de la participación del Estado en la promoción del desarrollo económico sectorial; b) apertura comercial externa que terminó con la inclusión total del sector agropecuario en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; c) reforma neoliberal de la legislación agraria, la cual abrió diversos mecanismos para el comercio de las tierras ejidales y comunales, así como para la concentración de la tierra, por diversos mecanismos, en grandes explotaciones de producción. Para Calva, los resultados de esta política, han sido exactamente inversos a los proyectados por la tecnocracia neoliberal; ya que en valor per cápita, la producción agrícola (PIB) en 1994 resultó 17.1% menor a la de 1981; la producción pecuaria 16.6% inferior y la producción forestal 20% menor. Mientras que en kilogramos per cápita, la producción de los ocho principales granos declinó 20.6% y la producción de carnes, 31.2%; la leche se redujo 21.9% y la producción forestal maderable disminuyó 46.1%. A la vez, en 1995 la producción de granos se redujo aún más, debido que a las políticas económicas no favorables se agregó la sequía que afectó gran parte del territorio mexicano, resultando que la cosecha de granos por habitante fuera 41% menor a la de 1981; en contraposición, las importaciones de alimentos aumentaron de 1 790 millones de dólares en 1982 a 5 915 millones en 1993 y a 7 242 millones de dólares en 1994, representando 110.2% del valor de las exportaciones de petróleo crudo (Calva, 1998:94).

Otros datos indican que en 1994, el producto agropecuario sólo aumentó 2% en comparación al año anterior; decreció a un ritmo de casi 4% durante 1995 y 6% durante los primeros seis meses del año de 1996. Por su parte, el valor de las importaciones creció 27% durante 1994 y se redujo 29% durante el año siguiente, mientras que el de sus exportaciones creció 35% y 43% en los mismos años (Yúnez, 1998:124). En general, a partir de 1980 la importación de productos agropecuarios ha presentado una tendencia decreciente, destacando el maíz, el sorgo, la soya, el

trigo, las frutas frescas y el ganado vacuno como productos no procesados de mayor importación, ello desde luego significa una fuerte dependencia alimentaria del exterior, pero además, es muestra clave del actual deterioro de la capacidad productiva del país (Cuadro 1).

Es innegable la importancia del sector minifundista, por el aporte directo o indirecto a la economía nacional (Cuadro 4); sin embargo, habría que preguntarse, ¿cuál es el nuevo papel que debe jugar el minifundio, ante las transformaciones de carácter económico, social, tecnológico, político y cultural, que conlleva el nuevo orden mundial, en donde lo funcional está dado por lo productivo, lo eficiente y lo competitivo?. Desde luego, no es fácil dar una respuesta satisfactoria a esta interrogante, máxime si se considera que al menos en América Latina, el campesinado históricamente ha sido uno de los actores más relegados de los planes de desarrollo agrícola, lo cual hace que actualmente sea uno de los sectores del campo más vulnerables ante el final del presente siglo.

Evidencias empíricas al respecto, indican que la economía campesina está sufriendo un proceso de retroceso, en cuanto a la productividad y al uso de tecnología, por la imposibilidad de acceder a los recursos económicos adecuados que les permita adaptarse a las nuevas condiciones del mercado. Esto último no únicamente está trayendo consigo un aumento en las presiones sobre los recursos naturales del campo y el crecimiento de la pobreza rural, sino además, ha ocasionado el alejamiento de los campesinos de las relaciones mercatiles; tales fenómenos van en contra de los objetivos gubernamentales por alcanzar una mayor equidad, un desarrollo agrícola sustentable y la modernización del campo (Yúnez, 1998:136).

De manera más tajante, según Rifkin, en su libro titulado El fin del trabajo, argumenta que "prácticamente la mitad de los seres humanos que habitan la tierra siguen

CUADRO 1
MEXICO. VALOR DE LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS, 1980-1996
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	TOTAL	AGRICULTURA Y SILVICULTURA	GANADERIA, APICULTURA, CAZA Y PESCA	FRIJOL	MAIZ	SEMILLA DE SOYA	SEMILLA DE ALGODON	SORGO	TRIGO	FRUTAS FRESCAS	HORTALIZAS FRESCAS	GANADO VACUNO
1980	3 088	1 884.0	141.4	241.0	595.0	133.0	26.0	313.0	163.0	15.0	52.0	17.0
1981	3 389	2 205.5	216.6	337.0	453.0	355.0	3.0	432.0	214.0	23.0	15.0	47.0
1982	1 738	927.2	172.3	98.0	38.0	156.0	1.0	195.0	87.0	11.0	25.0	41.0
1983	2 224	1 621.1	79.8	1.0	634.0	218.0	9.0	434.0	60.0	1.0	37.0	4.0
1984	2 371	1 695.9	183.9	34.0	375.0	403.0	15.0	363.0	41.0	2.0	56.0	37.0
1985	2 104	1 296.0	311.0	56.0	255.0	275.0	13.0	264.0	32.0	6.0	19.0	128.0
1986	1 417	783.2	154.5	83.0	166.0	167.0	2.0	78.0	20.0	5.0	7.0	66.0
1987	1 547	971.0	137.5	18.0	283.0	220.0	5.0	62.0	37.0	6.0	7.0	33.0
1988	2 933	1 396.1	376.4	16.0	394.0	336.0	22.0	138.0	137.0	10.0	9.0	182.0
1989	3 920	1 746.9	255.7	84.0	441.0	327.0	38.0	322.0	70.0	37.0	17.0	87.0
1990	4 625	1 829.9	241.1	253.0	435.0	218.0	69.0	331.0	46.0	45.0	26.0	71.0
1991	4 629	1 687.4	443.1	18.0	179.0	349.0	84.0	362.0	67.0	78.0	39.0	183.0
1992	5 985	2 402.1	456.3	2.0	184.0	512.0	174.0	542.0	164.0	121.0	52.0	199.0
1993	5 760	2 324.3	308.8	5.0	69.0	523.0	241.0	380.0	233.0	184.0	42.0	96.0
1994	3 372	2 993.4	378.1	38.5	369.1	640.7	254.5	394.0	189.2	288.7	38.9	141.4
1995	2 644	2 478.8	164.9	15.0	373.1	542.3	239.2	254.4	217.0	133.1	20.1	22.7
1996	4 671	4 346.1	324.8	86.1	1 061.9	897.7	347.3	331.1	427.2	145.0	39.8	91.8

*Incluye alimentos y bebidas de origen agropecuario.

FUENTE: INEGI, Banco de datos; Salinas de Gortari, Sexto Informe de Gobierno, p. 164; Poder Ejecutivo Federal, Tercer Informe de Gobierno 1997, Anexo, p. 136. Tomado de Yunes-Nauade, A. (1998), "El TL, las reformas de cambio estructural y la agricultura mexicana", pp. 111-141, en Rita Schwentesius Rindermann y Manuel Angel Gómez Cruz (coordinadores), "TLC y agricultura". ¿Funciona el experimento?, CIESTAAM/TAMRC/CONACYT/CIBER/Juan Pablo Editores, 1998, México.

trabajando en el campo. Sin embargo, en la actualidad los nuevos planteamientos en el mundo de la información y en las ciencias de la vida amenazan con terminar, hacia mediados del siglo próximo, con la mayoría de estos trabajos. Los cambios tecnológicos en la producción de alimentos nos conducen hacia un mundo sin granjeros (refiriéndose a Estados Unidos), con consecuencias impredecibles para los 2 400 millones de personas que dependen de la tierra para su supervivencia" (Rifkin, 1995:140).

Frente a este panorama que amenaza con la extinción de los campesinos, en abril de 1992, a raíz de una reunión de organizaciones rurales en Managua, Nicaragua, se empezó a concebir el movimiento llamado Vía Campesina⁶. En mayo de 1993, se reunieron 55 organizaciones campesinas de los cinco continentes en Mons, Bélgica, quedando formalmente constituida, como una organización de carácter internacional; abierta a todas las organizaciones que representen a los pequeños agricultores, los campesinos pobres, las comunidades campesinas indígenas y los agricultores sin tierra de los cinco continentes. Los argumentos que impulsaron la formación de esta coordinadora, fueron el rechazo a las políticas globales rurales de orden neoliberal, la necesidad de la defensa de los pequeños productores y el convencimiento de que la actividad rural es garante de la seguridad alimentaria de todos los países. La Vía Campesina se plantea como objetivos principales:

1). La formación de un frente unido de todos los campesinos del mundo para la defensa de sus derechos y bienestar.

⁶ Para una consulta más amplia véase Documento Informativo de la Vía Campesina y La Declaración de la II Conferencia Internacional de la Vía Campesina, celebrada en La Trinidad, Tlaxcala los días 18-21 de abril de 1996. Documento de internet www.virtualsask.com/via/laviadecesp.html

2) La realización de propuestas de política global para elaborar un modelo agrícola mundial y alternativo al propuesto por el neoliberalismo, a través de un diálogo directo y la coordinación entre las organizaciones campesinas de los cinco continentes.

Este movimiento, está abierto a todas las organizaciones campesinas autónomas que deseen adherirse, con el fin de que representen a los pequeños agricultores, los campesinos pobres, las comunidades campesinas indígenas y los agricultores sin tierra.

A la reunión de Mons, Bélgica le sucedieron otras reuniones. La de Segovia, España en septiembre-octubre de 1994, en la cual se estableció la necesidad de formar un bloque compacto y una voz fuerte de los pequeños agricultores y campesinos ante las decisiones de la entonces, recientemente creada, Organización Mundial de Comercio, resultado de las negociaciones del GATT. Posteriormente, se desarrollaron reuniones a nivel regional en Tegucigalpa, Perú, Canadá y México, con la finalidad de afinar los objetivos de la Vía Campesina. En el encuentro realizado en octubre de 1995 en Quebec, Canadá, se decidió celebrar la II Conferencia Internacional de la Vía Campesina en Tlaxcala, México, del 18 al 21 de abril de 1996. La organización de la conferencia correspondió a la UNORCA (Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas).

Con la asistencia de representantes de 69 organizaciones de 37 países de cuatro continentes (Asia, Europa, América y Africa), se eligió a la Comisión Coordinadora Mundial, compuesta por representantes de las siguientes organizaciones, una para cada región de la Vía Campesina: Movimiento Sin Tierra (MST) Brasil- América del Sur; ASOCODE (Nicaragua)- Centroamérica; ANAP (Cuba)- Caribe; NFU (Canadá)- Norte de América; Asamblea de los Pobres (Tailandia)- Nordeste y Sudeste de Asia; KRRS (India)- Sur de Asia; Solidarnosc (Polonia)- Europa Oriental; CPE (Bélgica)- Europa Occidental

Además, en esta Conferencia se acordaron las estrategias para los próximos dos años:

a) vincular y fortalecer las organizaciones regionales, particularmente en Asia y Africa;

b) desarrollar respuestas regionales apropiadas ante tratados comerciales bilaterales y regionales como el Mercosur, TLCAN, en el Sudeste Asiático, etcétera; c) poner en la palestra internacional los objetivos de la Vía Campesina, en organismos como: FAO, FMI, BM, OMC, así como en otros foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas y de la OIT; d) construir relaciones de solidaridad entre las organizaciones miembros de la Vía Campesina; e) Promover el trabajo organizativo por medio de la creación de redes entre las mujeres de la Vía Campesina y de sus organizaciones; f) construir secretarías operativas a nivel regional; g) fomentar mecanismos de comunicación interna y externa, que le facilite a la Vía Campesina abordar de forma clara las problemáticas emergentes; h) la Comisión Coordinadora Mundial promoverá el trabajo organizativo por medio de la creación de redes, entre los distintos sectores de la producción a nivel regional y entre las regiones; i) promover iniciativas que contribuyan al desarrollo del comercio justo, con la concurrencia directa de los productores y consumidores, comenzando con una campaña internacional anti-dumping; j) promover una Red de Solidaridad y Respuesta en contra de los actos de violencia ejercida hacia los campesinos y los pequeños agricultores, ampliando el movimiento por medio de la participación de diversos actores sociales; k) luchar contra el proceso de privatización de patentes en materia genética, por medio de la creación de bancos de semillas para los agricultores; proponiendo iniciativas legales que aseguren el patrimonio genético e informando sobre los peligros que entraña la bioprospectiva.

En resumen, en la misma Conferencia se declaró: a) que frente a un ambiente cada vez más hostil de los campesinos y pequeños agricultores en todo el mundo, la respuesta es desafiar de forma colectiva sus condiciones; b) rechazar las condiciones económicas

y políticas que destruyen las formas de sustento, las culturas y el ambiente natural de las comunidades campesinas; c) asegurar el desarrollo rural incluyente, que reconozca la importancia de la contribución de las mujeres en la producción de alimentos; d) exigir una reforma agraria auténtica que devuelva sus territorios a los pueblos indígenas y se otorgue a los campesinos sin tierra y a los pequeños agricultores la propiedad y control de la tierra que trabajan; e) se acusó al sistema económico neoliberal prevaleciente a nivel mundial, como el causante principal del empobrecimiento de los pequeños agricultores y, en general de la población del campo; además de ser el responsable del incremento en la destrucción de los recursos naturales, tanto abióticos como bióticos; f) que la tierra, la riqueza y el poder en manos de grandes terratenientes y de las corporaciones transnacionales, le niega de manera injustificada a los campesinos y a los pequeños productores la posibilidad de controlar su propio destino; g) la no tolerancia del desplazamiento continuo, la urbanización forzada y la represión de los campesinos; h) el rechazo a las actividades del Banco Mundial y del FMI, cuyas políticas de reajuste estructural imponen un precio demasiado alto que es inaceptable para los pobres y la gente del campo de todos los países; g) se deplora los acuerdos hechos por las corporaciones multinacionales para apropiarse de los recursos genéticos; i) se decidió influir sobre la Organización Mundial de Comercio, para promover cambios en los acuerdos comerciales existentes, con la finalidad de que los acuerdos comerciales internacionales tomen en cuenta, cabalmente, los intereses de los campesinos y de los pequeños agricultores.

II. EL MINIFUNDIO EN MEXICO

2.1. Breve reseña histórica del minifundio

Entre los aztecas la propiedad de la tierra se encontraba dividida en la siguiente forma: las tierras del rey se denominaban tlatococalli; las de los nobles, pilalli y tecuhtlalli; las de los guerreros, mitlchimalli; las de los dioses, teotlalpan. Estas extensas propiedades, eran cultivadas por peones o macehuales y en ocasiones por aparceros o mayeques, estos últimos eran una especie de ciervos que carecían de propiedad y que, a cambio de dar como tributo una parte de la producción, quedaban exentos del pago de los tributos. Por otro lado, los pueblos como unidad social, poseían pequeñas parcelas: las del calpulalli, la cual se daba al habitante del calpulli, o barrio -como le llamaron los españoles-, quien tenía la obligación de trabajarla; pero si en el transcurso de dos años no lo hacía, se le quitaba para traspasarla a quien estuviera dispuesto a hacerla producir. El calpulalli tenía aspectos de propiedad social, es decir, el dueño del terreno no lo era en realidad, sino únicamente del usufructo. Además existía el altepetlalli, que consistía en una extensión de tierra situada en las afueras de los pueblos y de uso comunal. Cabe aclarar que ni el calpulalli ni el altepetlalli eran susceptibles de comercializarse o enajenar en ninguna forma (Silva, 1974:13-14).

Con el impacto de la colonización española, la propiedad de la tierra⁷ entre los aztecas se modificó significativamente. Así por ejemplo, el teotlalpan dejó de existir; el altepetlalli y tlatococalli se redujeron considerablemente y después casi desaparecieron; el pilalli, tecuhtlalli y el calpulalli se mantuvieron en extensiones reducidas, asimismo la mayoría de las tierras cambiaron de una categoría a otra o surgieron nuevas categorías

⁷ Para una consulta más amplia véase a Charles Gibson, "Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810", Siglo XXI, 1989, México. En específico el Capítulo Décimo "La Tierra".

y, en última instancia, la mayor parte de la tierra dejó de estar totalmente bajo la posesión y el control de los indígenas.

Sí bien es cierto, que no podemos hablar conceptualmente del minifundio antes de la conquista; las evidencias históricas que surgen de estudios de los sistemas agrícolas indígenas de aquella época, demuestran su existencia, por "la intensidad agrícola y las características tecnológicas de los métodos agrícolas, en especial la forma de manejar el suelo durante el ciclo de producción-descanso de la tierra" (Rojas, 1988:25-26), y a las pequeñas extensiones de las parcelas. Funcional y tecnológicamente se hacía un uso intensivo de los recursos naturales y energéticos en pequeñas extensiones de tierra; lo que en óptimas condiciones es una característica fundamental del minifundio; como es el caso de las chinampas* ⁸ del Valle de México, forma tradicional que consistía en una pequeña extensión de tierra en la que se trabajaba intensivamente el suelo sin interrupción, año tras año; produciendo dos o más cosechas anuales, mediante sistemas de policultivos intensivos o cultivos asociados múltiples.

El advenimiento de la conquista dio origen incuestionablemente a la propiedad privada de la tierra entre los aztecas; un antecedente inmediato de ello, fue que en 1493 el papa Alejandro VI, proporcionó en donación a los reyes de España y Portugal, todas las tierras que descubrieran sus súbditos. Desde ese momento el rey, propietario original del territorio por concesión divina, dispuso del repartimiento en propiedad privada de la tierra e incluso de la salvación de las almas de la población autóctona de los territorios "descubiertos" (González, 1991:21).

*"La palabra chinampa es de origen náhuatl, deriva de chinamitl que significa "seto o cerca de cañas". Son pequeñas parcelas de tierra de forma rectangular y angosta, su tamaño, según Coe (1964), es de 500 a 100 m², sin embargo, en descripciones más antiguas (Laicht, 1937) se menciona que las chinampas eran aproximadamente de 100 m²." (Jiménez y Gómez-Pompa, 1993:257).

⁸ Véase Teresa Rojas Rábiela, "La agricultura chinampera" (compilación histórica), Universidad Autónoma Chapingo, 1993, México y Georgina Florencia López Ríos, "Sistema agrícola de chinampas. Perspectiva agroecológica", Universidad Autónoma Chapingo, 1988, México.

tierra e incluso de la salvación de las almas de la población autóctona de los territorios "descubiertos" (González, 1991:21).

Con las ordenes del rey Fernando V, dadas en 1523, se le otorgaba a los españoles, una vez cumplidos los requisitos para convertirse en propietarios de la tierra, la facultad "para de ahí en adelante las puedan vender y hacer de ellas de su voluntad libremente, como cosa suya propia", constituyéndose así la propiedad privada en la Nueva España. Las diferentes formas y títulos establecidos por los reyes españoles, para convertirse en propietarios individuales de las tierras en esta época, fueron las siguientes (Rincón, 1980:25-26):

1), Las mercedes reales, eran extensiones de tierra de diverso tamaño, que de acuerdo a los servicios prestados a la Corona, se otorgaban a los conquistadores y colonizadores. Las mercedes se daban con carácter provisional, mientras el titular cumplía con los requisitos de residencia y labranza que, una vez cumplidos, confirmaban la propiedad. Desde julio de 1519 el ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz, había solicitado a los procuradores que autorizaran la repartición de tierras, con derechos de propiedad plena, después de dos años de haber sido obtenidas.

2), La caballería era la merced que se otorgaba a un soldado de caballería (que había combatido a caballo); su extensión según Mendieta y Núñez consistía en un paralelogramo de 609 408 varas, es decir, 42-79-53 hectáreas. De acuerdo a Chevalier, se han localizado títulos virreinales de caballerías a principios de 1537 (Chevalier, 1976:82-87).

3), La peonía, era la merced otorgada a un soldado de infantería (que había combatido a pie) cuya extensión equivalía a la quinta parte de una caballería.

5). La compra venta. Esta manera de adquirir la propiedad, se daba una vez que las tierras eran objeto de enajenación, por el tesoro real o por particulares.

6). Las confirmaciones, consistían en la regulación de las propiedades por acuerdo real; cuando el que poseía las tierras carecía de títulos sobre ellas o le habían sido tituladas de un modo indebido.

7). Las composiciones, se daban cuando alguien acreditaba con prueba testimonial que había poseído en los últimos 10 años tierras en exceso y, si su solicitud no contravenía por juicios para los indios, se le expedía un nuevo título sobre los excedentes, a través del pago de una cantidad moderada que se fijaba como valor de la tierra. "La composición permitía regularizar jurídicamente la situación de las tierras poseídas sin justos títulos, las compras irregulares hechas a los indios, las "sobras", "demasías" y "malos títulos", mediante el pago al fisco de una cierta cantidad de dinero" (Florescano, 1976:32-33).

8). Las capitulaciones, consistían en ciertas extensiones de tierras que se otorgaban a aquellos individuos, que se comprometían a colonizar y fundar un nuevo pueblo.

Para facilitar la propagación de la fe católica y "proteger" los poblados indígenas de las ambiciones sin límites de los colonizadores españoles, los reyes españoles, a través de las Leyes de Indias⁹, ordenaron que los indios fuesen reducidos a pueblos; que como tales deberían poseer, al igual que los pueblos españoles tierras colectivas en las siguientes modalidades (Rincón, 1980:26-27).

⁹Sin embargo, "El principal defecto de las "Leyes de Indias" (nombre que se le daba al conjunto de decretos reales que se relacionaban con la situación y el trato de la población indígena de las Colonias) consistía en que raras veces eran debidamente cumplidas si es que alguna vez lo fueron" (Mendieta, 1954:75).

1). El fundo legal, consistía en el casco del pueblo, es decir, era el terreno donde debería estar asentada la población, con su iglesia, edificios y casas de los vecinos. Fue a través de la Cédula Real del 12 de julio de 1695, que se dispuso que la extensión del fundo, debería medir 600 varas hacia los cuatro puntos cardinales a partir de la iglesia del pueblo, formando un cuadrado dentro del cual se dotaba de pequeños solares a las familias indígenas, para que construyeran sus casas y dispusieran de un pequeño terreno. El fundo legal era de importancia especial en relación con otra ley emitida en el año de 1547 que ordenaba que "todos los indígenas que vivían dispersos en las montañas, bajaran a concentrarse en poblados, para facilitar su educación y su civilización"; de manera que la garantía de la inalienabilidad del solar urbano fue el primer paso tendiente a este fin (Eckstein, 1978:14).

2). El propio, era en cierta medida, la forma de tenencia de la tierra que coincidía con el Alte Petlalli (tierras urbanas) mexicano, pues los productos obtenidos de las tierras que lo conformaban, se destinaban a cubrir los gastos públicos. Estas tierras en un principio se trabajaban en común y no podían ser enajenadas; sin embargo, posteriormente se dispuso que sí se podían rentar a los campesinos interesados.

3). Las tierras de común repartimiento, eran tierras de propiedad comunal, pero su disfrute era individual. Se consideraba que estaban formadas por extensiones de una suerte, las cuales se sorteaban entre los habitantes del pueblo por el Ayuntamiento y no por el Consejo de Ancianos, como se hacía tradicionalmente en las comunidades indígenas, para que las usufructuaran. Dichas tierras no podían ser vendidas ni fraccionadas, sus derechos eran hereditarios y cesaban únicamente cuando se abandonaban o dejaban de trabajar. Hoy en día, esta manera de repartir comunalmente la tierra, aún se practica en algunas comunidades del país.

4). Los montes, los pastos y las aguas. A través de una Cédula Real expedida en 1523 por el rey Carlos V, se estableció que tanto los españoles como los indígenas deberían hacer uso en común de los montes, los pastos y las aguas.

5). El ejido. En las primeras Leyes de Indias, se estableció que en los poblados existentes y por fundar se demarcara un ejido (de la palabra latina exitus que significa salida) "de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados sin que se revuelvan con otros de españoles" (Mendieta, 1978:62) y para la recolección de leña. Cabe aclarar que el ejido era originario de España, el cual tenía el mismo propósito que el establecido por las Leyes de Indias; además, mostraba una semejanza importante con el Alte petlalli indígena de la etapa anterior a la conquista.

Las propiedades de los pueblos en sus diferentes formas eran demasiadas pequeñas, en comparación con las propiedades del clero y las de los españoles o criollos; y como si eso no fuera suficiente, para mantener en la pobreza a la población de estos pueblos de por sí con pequeñas extensiones de tierra -insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales- fueron constantemente reducidas a través del despojo parcial o en su defecto total, por los poderosos terratenientes para ampliar sus dominios, en el último siglo de dominación española.

Según Chevalier, en su clásico estudio sobre la formación de los latifundios en México, menciona que "a fines del siglo XVI, los jesuitas, hábiles agrónomos como eran, aconsejaban en algunos casos distribuir a los indios tierras "a medias", lo cual, según ellos, era de gran provecho: en consecuencia, era conveniente comprar todo lo que se pudiera en la región, a fin de evitar la intromisión de terceras personas. En realidad, al conceder algunos pedacitos de tierra a los indígenas, los dueños de las primeras haciendas trataban ante todo de arraigarlos en el lugar con el objeto de disponer de mano de obra suficiente para sus propios cultivos. Ese era un procedimiento más franco

que los adelantos de dinero para retener mano de obra cada vez más preciosa a medida que se iban reduciendo los antiguos servicios personales" (Chevalier, 1976:349-350).

En resumen, como ya se mencionó, la etapa de la colonia se caracterizó por el comienzo de la apropiación y concentración individual de la tierra; donde la encomienda era la institución rectora que coordinaba y reglamentaba las obligaciones de los indígenas, de modo que "al mismo tiempo que los adelantos de dinero y el sistema de las deudas perpetuas, los dueños de las primeras haciendas utilizaban otros medios para conseguir los trabajadores de que tenían necesidad. Un procedimiento cómodo consistía en quitarles a los indios sus propias tierras a fin de convertirlos en gañanes obligados a alquilar sus brazos, o, mejor dicho, en pequeños aparceros o arrendatarios instalados en la hacienda y capaces de suministrarle mano de obra suficiente en el momento de los grandes trabajos agrícolas" (Chevalier, 1976:347-348). Es decir, se constituyó un tipo de minifundio dentro de las propias haciendas (en forma de colonia, arriendo, aparcería), caracterizado porque el indígena pagaba al hacendado, en producto y trabajo por el uso de cierta proporción de tierra y su protección (García, 1966:831). En este contexto, el indígena se convirtió, durante tres siglos, en un ser extraño en su propia tierra; "fue mano de obra gratuita o barata para edificar templos, sembrar el grano en las tierras de los vencedores y extraer de las minas los metales preciosos" (Silva, 1974:33).

La Ley de Desamortización (expropiación) promulgada el 25 de junio de 1856, reveló la finalidad de solucionar cabalmente un problema que se había ya planteado desde el momento de la consolidación de la independencia y, así poner en alto uno de los objetivos centrales del proyecto liberal en materia agraria; se consideraba que uno de los obstáculos para el engrandecimiento de la nación, era la falta de movimiento o libre

circulación de una gran cantidad de la propiedad raíz, que era la base fundamental de la riqueza pública.

La Ley de 1856, prohibía a las personas morales poseer bienes inmuebles; con lo cual, comenzó el ataque a la vieja oligarquía terrateniente incubada en la época de la colonia; así como a cierto número de políticos liberales que ostentaban grandes extensiones de tierra; al clero por sus grandes bienes eclesiásticos y a las comunidades indígenas, cuyas tierras fueron las más afectadas, debido a que sus viejos títulos dejaban de tener validez legal. En algunos casos, las comunidades se negaron a entregar sus tierras, dando lugar a insurrecciones en varios estados del país¹⁰. El objetivo liberal buscaba promover la formación de una amplia red de pequeños agricultores independientes, capaces de llevar cabo en México, transformaciones semejantes a las ocurridas en gran parte de los Estados Unidos; tenía la doble intención de romper las bases materiales del poder de la Iglesia y promover la formación de un amplio tejido social de propiedades campesinas independientes (rancheros), sin embargo, esto trajo como consecuencia una mayor concentración de la tierra, ya que las tierras expropiadas fueron compradas por la naciente y cada vez más fuerte burguesía nacional, interesada en invertir su capital, lo cual, aunado al crecimiento demográfico y al incipiente dinamismo de la industria, aceleró el proceso de subdivisión de la pequeña propiedad, dando lugar al minifundio privado y al empobrecimiento de la población rural.

De modo que, a mediados del siglo XIX, existía un gran número de minifundios que trabajaban con poco capital y con instrumentos simples de trabajo. Eran, sobre todo, productores individuales de las comunidades indígenas, pequeños rancheros con tierra

¹⁰Para una consulta más amplia véase a Leticia Reina, "Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)", Siglo XXI, 1986, México; Friedrich Katz, "Revueltas, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX, Era, 1990, México.

propia o rentada y campesinos con parcelas individuales que trabajan su tierra para satisfacer sus propias necesidades de sobrevivencia (Sámano, 1993:68). Por otro lado, según información proporcionada por el mismo autor, los minifundios se extendieron en todo el país, sobre todo en el centro y el sur, donde cultivaban maíz, frijol y chile para el autoconsumo y, en una menor proporción, vendían sus productos en el mercado y en las haciendas o directamente a los comerciantes (Parch, 1977 citado por Sámano, 1993:68).

La legislación porfirista sobre colonización de los "terrenos baldíos" o "terrenos nacionales", previo deslinde por las llamadas "compañías deslindadoras" nacionales o extranjeras, poseía el fin explícito de fortalecer aún más el sistema de haciendas, considerado en ese momento como punta de lanza para la modernización agraria, se "diseñó, instrumentó y comenzó a realizar un proyecto de reforma agraria consistente en refuncionalizar al latifundio haciéndolo más eficiente en el orden productivo. Para ello, consideraron necesario hacer coexistir a las grandes propiedades con un importante sector de pequeños propietarios de rango minifundista que aportaran y reprodujeran fuerza de trabajo barata. Por esta razón desde 1880 empezó el reparto pegujalero de tierras realizado indiscriminadamente por el gobierno federal, los estatales y algunos municipales" (Escárcega y Botey, 1990:8).

Retomando a García, se puede afirmar que en esa época se conformó un tipo de minifundio frontera, caracterizado porque mantenía, en cierta medida, relaciones sociales de aparcería, peonaje de la familia y acceso a ciertos recursos físicos (agua, tierra, etc.) con las haciendas, con el objeto de suministrar ocupación a la fuerza de trabajo familiar y complementar sus ingresos económicos, a cambio de obligaciones en trabajo, participación en el producto o, excepcionalmente, pagos en dinero (García, 1966:831).

Algunos datos serán suficientes para indicar la magnitud de la política porfirista de concentración de la tierra. En 1910, en los albores de la revolución, la distribución de la tierra se encontraba de la siguiente manera: 1% de la población poseía 97% de todo el territorio; el 3% (los pequeños propietarios sobrevivientes) 2%; y 96% de la población restante, 1% de la superficie. De acuerdo con otras estimaciones, 8 245 haciendas poseían más de la mitad de toda la superficie agrícola y, 55 000 de las 70 000 poblaciones existentes, formaban parte de las haciendas. Otras fuentes afirman que 90% de todos los poblados en el altiplano central no poseían tierra de ninguna clase, y que 95% de todas las familias rurales no tenían propiedades (Datos citados por Eckstein, 1978:25).

Otras fuentes, indican que para 1910 90% de los pueblos de la parte centro del país, no poseían ya tierras comunales y, casi la mitad de la población rural de todo el país, habitaba dentro de las mismas haciendas, de esta forma la concentración de las tierras garantizaba una gran disponibilidad de mano de obra, en situaciones semiserviles para las haciendas. Así que, el precario equilibrio de conflicto entre las haciendas y los pueblos indígenas con estructuras colectivas de propiedad de la tierra, que se había mantenido a lo largo de los siglos, empezó a manifestarse a partir de las Leyes de Reforma; culminando totalmente, durante el porfiriato, ante esto los pueblos indígenas perdieron sus tierras y con ella la posibilidad de su existencia como pueblos autónomos, pues quedaron atrapados en las haciendas cada vez más ansiosas de tierra, "...las haciendas se comen a los pueblos" (Womack, 1982:36-65).

Para Werner, fueron dos los procesos estrechamente ligados entre sí, que caracterizaron el desarrollo de México durante el porfiriato (1876-1911): un proceso de "modernización" estatal y económico y un proceso de agudización de la crisis política y social, resultado en gran medida de los efectos del primero (Werner, 1994:35).

El mismo autor menciona que, si bien la hacienda o el latifundio tuvo su génesis durante la época colonial y, al igual que otras instituciones importantes del sistema colonial, no únicamente sobrevivió a la independencia, sino que todavía aún se siguió fortaleciendo durante el siglo XIX e inicios del siglo XX, principalmente durante el período del porfiriato. En esta etapa, la expansión de las haciendas sobre las tierras de los pueblos, adoptó las más diversas formas de apropiación, que van desde la compra legal, hasta la incorporación más o menos arbitraria de las tierras disputadas, con ayuda de funcionarios y jueces subordinables, o la expropiación violenta de los terrenos de los indígenas por los hacendados, en su mayoría políticamente influyentes (Werner, 1994:91-94).

Asimismo, Werner argumenta que la consolidación de los latifundios no ocurrió sólo mediante la usurpación y la invasión de tierras comunales, sino además, por la venta barata de la propiedad estatal y los "terrenos baldíos", a propietarios privados y compañías colonizadoras. Dicha práctica se inició bajo la presidencia de Benito Juárez en 1863 y adquirió gran importancia, sobre todo por medio de las leyes de colonización de 1883 y 1894, en cuanto que ofrecía a las compañías deslindadoras hasta un tercio de los terrenos medidos como pago por los trabajos de deslinde, principalmente en los estados fronterizos del norte del país. Se formaron enormes propiedades privadas vinculadas a la construcción del ferrocarril y a la especulación general con la tierra; además, las grandes haciendas de esta parte del país, se dedicaban a la ganadería (Werner, 1994:94-98).

Las principales víctimas del desarrollo del agro durante el porfiriato, siguieron siendo los pueblos, que perdieron la base económica de su existencia por la invasión de las haciendas en sus propiedades; así por ejemplo, en 1910 había 56 825 haciendas y propiedades agrícolas en el país, junto a 11 117 pueblos agrícolas libres (Reyes, et al.,

1979:3). De manera, que la participación de estos pueblos en Revolución Mexicana, específicamente en las filas del movimiento zapatista; se orientó porque demandaban la restitución de la tierra, como se puede apreciar en algunos artículos del Plan de Ayala (en Gilly, 1994:97-98):

Artículo 6o. Como parte adicional del Plan invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y agua que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmueble, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en las manos, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellas, los deducirán ante tribunales especialmente que se establezcan al triunfo de la Revolución.

Artículo 7o. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblo o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

Artículo 8o. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente plan, se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones

para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en las luchas del presente plan.

Artículo 9o. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las propuestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

Sin embargo, como menciona Meyer "al finalizar los años veinte era clara la existencia de una corriente entre el grupo gobernante que favorecía un compromiso con la hacienda... sólo en Morelos y eso por la fuerza del zapatismo se podía decir que la antigua estructura de la propiedad de la tierra había quedado sensiblemente transformada; en el resto del agro mexicano, la hacienda, esa hacienda colonial que se había afianzado en el siglo XIX, seguía siendo la unidad productiva dominante (Meyer, 1978:26).

Haciendo un salto en la historia, en 1930 México todavía era "predominantemente un país de haciendas y de hacendados, donde las propiedades con más de 10 000 hectáreas, representaban el 0.3% de las fincas de propiedad privada, que poseían el 55.8% de la superficie privada total del país" (Reyes, et al., 1979:17); ante este panorama, el régimen cardenista (1934-1940), impulsó un acelerado reparto de cerca de 20 millones de hectáreas, cifra que representa casi el doble de lo que regímenes revolucionarios habían repartido durante los últimos 20 años anteriores¹¹ (Cuadro 2); pues aquel ejido que desde la Ley del 6 enero de 1915 había sido considerado como

¹¹"En los veinte años se entregaron a los ejidatarios 10 085 863 hectáreas, lo que da un promedio anual de 504 293; en tanto que en el periodo de Cárdenas el número de hectáreas ascendió a 17 609 139, o sea 2 934 856, promediando el sexenio. En el primer periodo el promedio por año de labriegos beneficiados fue de 47 106, y en el segundo de 128 606, casi tres veces más" (Silva, 1974:405).

CUADRO 2
RESOLUCIONES EJECUTADAS POR PERIODOS PRESIDENCIALES
(1915-1989)

PERIODOS		SUPERFICIE	BENEFICIOS
Venustiano Carranza	(1915-1920)	167935	46398
Alvaro Obregón	(1921-1924)	1133813	134739
Plutarco Elías Calles	(1925-1928)	2972879	297428
Emilio Portes Gil	(1929-1930)	1707757	1711577
Pascual Ortiz Rubio	(1931-1932)	944538	64573
Abelardo L. Rodríguez	(1933-1934)	790694	68556
Lázaro Cárdenas	(1935-1940)	17906430	81157
Manuel Avila Camacho	(1941-1946)	5944450	157836
Miguel Alemán Valdez	(1947-1952)	4484123	97391
Adolfo Ruíz Cortínez	(1953-1958)	4936665	271888
Adolfo López Mateos	(1959-1964)	11361270	340498
Gustavo Díaz Ordaz	(1965-1970)	14139574	216695
Luis Echeverría Alvarez	(1971-1976)	16814350	284870
José López Portillo	(1977-1982)	1799939	26667
Miguel de la Madrid	(1983-1988)	5500000	333261
Carlos Salinas de Gortari	(1989-1990)	600000	
Total		91464441	3247583

Fuente: Elaborado por el CDIA con datos proporcionados por la Secretaría de la Reforma Agraria: Luis Zaragoza y Ruth Macías. El desarrollo de México y su marco jurídico. Centro Nacional de Investigaciones Agrarias México, 1980. pág. 456. Estadísticas históricas de México, tomo I. INEGI-SPP, 1985. Salinas de Gortari. 1er. Informe de Gobierno. Tomado de Jesús C. Morett Sánchez, "Alternativas de Modernización del Ejido, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A. C., 1991, México.

una especie de complemento a los precarios ingresos de la población rural, se convirtió en el cardenismo en el eje central de una reorganización profunda del campo mexicano. Cárdenas impuso como unidad máxima de dotación 4 hectáreas de riego o su equivalente de 8 hectáreas de temporal.

En resumidas cuentas, el cardenismo representó un intento de modernización económica, a partir de una clara voluntad de transformación agraria, con la finalidad de crear las bases sociales y técnicas de un desarrollo agrícola moderno; un desarrollo capaz de romper con una vieja herencia de miseria, marginalidad y atraso técnico de la agricultura del país¹². A finales de este periodo, los predios con superficie de labor de

¹²Un detalle muy importante que es necesario señalar, es el de que en 1935, año en el que se acelera la Reforma Agraria, el producto agrícola inicia un crecimiento acelerado, mientras que de 1927 a 1935, no

hasta 5 hectáreas (ejidal y privados), representaban 42% del total de predios del país y poseían sólo 8.5% de la superficie de labor en el país. Estos mismos predios, en 1960 representaban 59% del total de predios en el país y poseían únicamente 15% de la tierra de labor nacional (Reyes, 1969:19). Por otro lado, a partir de una tipología de productores en base al valor de la producción (Cuadro 3), se estimaba que los predios privados de infrasubsistencia de

CUADRO 3
GRUPOS DE TENENCIA DE LA TIERRA SEGUN ESTRATOS EN 1950-1960

TIPOLOGIA	TOTAL		PRIVADO MAYORES ^a		PRIVADO MENORES ^b		EJIDALES	
	1950	1960	1950	1960	1950	1960	1950	1960
Infra-subsistencia	54.4	50.3	12.5	14.7	74.4	73.3	49.9	45.9
Sub-familiares	32.4	33.8	40.6	41.1	22.7	23.7	36.9	37.4
Familiares	11.7	12.6	32.8	29.5	2.9	2.9	13.2	14.2
Multifamiliares medianos	1.1	2.8	10.9	10.6	0	0.1	nd	2.5
Multifamiliares grandes	0.3	0.5	3.1	4.1	0	0	0	0
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100

FUENTE: Salomón Eckstein, "El marco macroeconómico del problema agrario mexicano" (Documento preliminar), p. 112, Centro de Investigaciones Agrarias/Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, 1968, México.

a Más de cinco hectáreas. b Cinco hectáreas o menos. sd Sin datos.

cinco o menos hectáreas en 1950 representaban 74.4%, esos mismos predios para 1960 ocupaban 73.3%; mientras que los predios ejidales de esa misma categoría estaban conformados por 49.9% y 45.9% respectivamente; en comparación con 3.1% y 4.1% de los predios privados multifamiliares grandes (Eckstein, 1968:112). Lo anterior representa una enorme desigualdad en la distribución de la tierra, ya que por una parte, la mayor y la mejor tierra se encontraba en posesión de los grandes latifundios, y por el otro lado, un alto porcentaje de predios ocupan una reducida cantidad de tierra, que en

sólo no había crecimiento, sino que había existido una tendencia negativa en el producto agrícola. Esta situación venía a echar por tierra el temor que durante cuatro lustros se tuvo respecto a los efectos que, sobre la producción agrícola, podía tener una reforma agraria masiva" (Reyes, 1969:11).

mucho de los casos era de mala calidad; esta situación aún en nuestros días se sigue presentando.

Durante la presidencia de Manuel Avila Camacho, daría inicio el enfoque industrialista que caracterizaría, sin excepción, a los gobiernos sucesivos, con los que la funcionalidad de la estructura agraria pasaría a ser juzgada, explícita o implícitamente, en términos de su capacidad de contribuir al crecimiento industrial que, a partir del periodo indicado, pasó a ser sinónimo del desarrollo en general. En términos esquemáticos, el modelo agrario, implícito en la estrategia oficial después del periodo cardenista, correspondería al de una estructura bimodal, con un sector fundamental, aunque no exclusivamente privado en las áreas de mayor potencial productivo y, un sector campesino (ejidal básicamente) en el resto del territorio (CEPAL, 1989:37-38).

En el periodo comprendido de la presidencia de Manuel Avila Camacho, Miguel Alemán Valdez y Adolfo Ruiz Cortinez (1940-1958), se impulso la propiedad agrícola privada, a la cual se protegió con los certificados de inafectabilidad con derecho a amparo. Con los dos siguientes presidentes Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz (1958-1970), se mantuvieron los certificados de inafectabilidad, aunque Díaz Ordaz , repartió una gran cantidad de tierras ejidales.; mientras que con los dos sucesivos presidentes Luis Echeverría Alvarez y José López Portillo (1970-1982), se impulso fuertemente a los ejidos colectivos que más tarde, por una falta de apoyo adecuado se convirtieron en un fracaso para el campo mexicano; en el periodo de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) pero sobre todo con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se intento impulsar la productividad sin llegar a la privatización explícita de las tierras ejidales, mediante una supuesta modernización del campo, pues se planteo garantizar la utilización productiva del ejido como base del programa de desarrollo rural, contemplado en el Plan Nacional

de Desarrollo 1989-1994, a la vez que se buscaba evitar el minifundio disperso y productivo.

Si bien por un lado, las grandes explotaciones no han desaparecido totalmente del escenario mexicano, por el otro el minifundismo se ha multiplicado ya que la legislación de la propiedad inafectable, impulsada sobre todo a partir del periodo postcardenista, permitió por una parte la subsistencia de la gran unidad de la explotación y, por la otra la conformación de los latifundios disimulados en el sector privado que, aunado a las fuerzas del mercado y a la presión demográfica, contribuyeron a acentuar la formación del minifundio, dando como resultado que la estructura agraria del país actualmente se caracterice por el binomio "poca gente con mucha tierra y mucha gente con poca tierra" (Reyes, et al., 1979:16-22).

En resumen, se puede afirmar que el minifundio en México (sin tomar en cuenta las particularidades regionales) es resultado de:

- 1). La propia conformación actual de la estructura agraria en el país, donde la idea dominante es la conformación de las grandes extensiones de tierra. Indudablemente esta idea rechaza su contraparte: las pequeñas extensiones. Todo esto expresado en un marco de política agraria, donde la heterogeneidad cultural, económica y ambiental del país no tiene cabida en los hechos.

- 2). El crecimiento demográfico de la población, ejerce una mayor presión sobre el recurso tierra, por la necesidad ineludible de sobrevivencia. "La presión demográfica... ha dado lugar a una reciente demanda de tierras agrícolas mismas que se han buscado en espacios dedicados a otros usos, en particular en suelos forestales no aptos para la práctica agrícola, por lo que, en vez de lograr mayores rendimientos y

mayor cantidad de alimentos, son tierras que se pierden irremediablemente en pocos años" (Coll-Hurtado, 1993:22).

3). La concentración de la mejor tierra en manos de unos cuantos, lo cual, se expresa en la fórmula: mayor cantidad-mejor tierra/poca gente y menor cantidad-mala tierra/mucha gente, "el problema de la tenencia de la tierra se agudiza por el fuerte crecimiento demográfico y la desmesurada concentración de la tierra, lo que inevitablemente acelera el proceso de subdivisión de la pequeña propiedad y hace del minifundio un fenómeno de dimensiones espectaculares y persistente en su evolución" (Barracclough, 1987:2).

4). La dinámica propia de la economía del país, y específicamente la política agraria, que debido a su orientación y a una falta de planeación adecuadas, han dejado abierta la posibilidad de la pulverización de la tierra y al mismo tiempo, la concentración de ésta, e incluso fuera de los límites establecidos legalmente, reflejo de esto es la existencia, hoy en día de los llamados latifundios disimulados, el disperso, el financiero y el ilegal o ilegítimo (Torres, 1997:86).

5). La falta de dinamismo de la industria, que limita la oferta de empleo en la ciudad, por lo que el campo sigue recibiendo una creciente presión social; de modo que mientras el sector industrial, no absorba permanentemente la fuerza de trabajo desplazada del campo, no se terminará la presión sobre la tierra, aún cuando en la ley se haya plasmado el fin del reparto agrario.

6). La extendida corrupción, expresada en que algunos gobiernos, con orientación populista, han repartido la tierra como una forma de legitimarse políticamente más que como una verdadera reforma agraria; "en la realidad , cuando los solicitantes eran numerosos y las tierras afectables pocas, éstas eran distribuidas equitativamente entre

los beneficiarios, resultando con frecuencia que la dotación individual fuera inferior a lo establecido por la ley" (Reyes et al., 1979:16).

7). Actualmente, por el modelo vigente y por la crisis en el campo, la expansión del minifundio se ha venido dando ya no sólo por la pulverización de las propiedades, sino por la presencia del minifundio funcional (Barraclough, 1987), estadísticamente determinado únicamente por la cantidad de la tierra¹³ y no por la calidad de la tierra, del trabajo y del capital (Torres, 1997:93).

2.2. El minifundio y las reformas al artículo 27 constitucional

La cuestión agraria actual en México es sumamente compleja, pues proviene de un largo proceso histórico¹⁴ donde se conjugan, al menos, tres corrientes culturales distintas: la indígena, la española y la europeo-norteamericana liberal. Para las dos primeras, el factor central es el predominio del Estado sobre el individuo y su propiedad agraria. Y para la tercera es lo contrario, el predominio de la propiedad privada sobre el Estado (González, 1991:20). Este último punto, es de actualidad, pues con las reformas al artículo 27 constitucional y su correspondiente ley reglamentaria, se busca que el tipo fundamental de tenencia de la tierra sea la propiedad privada.

Sin caer en una esquematización, en términos generales podemos decir que la génesis del minifundio privado, se remonta a la época de la colonia; mientras que la expansión del minifundio ejidal, tiene su principal origen en Revolución Mexicana y en el sexenio

¹³"El tamaño de la explotación no da cuenta de la característica principal de las unidades campesinas, cual es su carácter familiar. De hecho será posible incluir dentro de esa categoría a empresas altamente intensivas, capitalizadas y tecnificadas que usan poca extensión de tierra, mientras se podrá excluir a explotaciones campesinas de mayor tamaño, pero ocupan áreas marginales (Gómez, 1994:596).

¹⁴Para una consulta más amplia véase a Andre Gunder Frank, "La agricultura mexicana: transformación del modo de producción 1521-1630", Era, 1982, México; Enrique Florescano, "Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821", Era, 1976, México; Miguel Angel Sámano Rentería, "Un estudio de la historia agraria de México de 1760-1910", Universidad Autónoma Chapingo, 1993, México; Francois Chevalier, "La formación de los latifundios en México", Fondo de Cultura Económica, 1976, México.

de Lázaro Cárdenas (1934-1940), cuando casi la mitad de la tierra cultivable del país pasó al sector ejidal, pues se llegó a aceptar que el ejido tenía que desempeñar un papel fundamental en la economía agrícola del país¹⁵.

La fragmentación excesiva o minifundización de las propiedades, quizá puede ser hipotéticamente evitada por legislaciones prohibitivas, sin embargo, como se ha visto en numerosos países, en la práctica, la pulverización de la tierra se sigue dando de manera informal o, ya se había dado antes de haber sido promulgada una ley. En un país como México, esto ha estado presente a lo largo de su historia, a pesar que desde 1946¹⁶ con la reinserción a la Constitución de los certificados de inafectabilidad, la pequeña propiedad se siguió fraccionando principalmente por el crecimiento demográfico; por la concentración de la tierra; como resultado de la propia estructura agraria y por la propia configuración cultural del país, entre otros aspectos; por ejemplo, entre los grupos indígenas, la tierra no únicamente es cuestión económica, sino y quizá más importante, es cuestión de espacio para la reproducción social y cultural.

En el supuesto de que sólo mediante un régimen de plenas garantías en la tenencia de la tierra, era posible reactivar la producción y la productividad del campo, se procedió en 1992 a reformar el artículo 27 constitucional y la formulación de su correspondiente Ley reglamentaria¹⁷, que como objetivos principales tienen:

1) Alentar la capitalización del campo.

¹⁵"Cárdenas deseaba, más que cualquier otra cosa, que el sector ejidal se convirtiera en el motor, en el factor predominante de la economía agraria, de modo que por sí solo fuera el proveedor seguro y confiable de todos los productos agrícolas que el país necesitaba. Y desde el momento en que el ejido se volviera parte integrante del Estado y de la economía pública, el problema volvió siempre una y otra vez, al sostén que el propio Estado podía prestarle" (Córdova, 1976:104).

¹⁶Por ejemplo como menciona Reyes et al., "la reforma constitucional de 1946 amplió la superficie inafectable de las grandes fincas, también amplió la unidad de dotación ejidal a mínimos de 10 hectáreas de riego o 20 de temporal, o sus equivalentes en otras clases de tierra. Sólo que para entonces la mayor parte de los ejidos del país ya se habían establecido, siendo las parcelas de la mayoría de ellos de tamaño inferior al que señalaba la ley" (Reyes et al., 1979:20).

¹⁷Véase para una consulta más amplia el nuevo artículo 27 constitucional y la Ley agraria.

2) Introducir relaciones de libre mercado en el campo.

3) Expulsar a la burocracia de la vida ejidal.

4) Lograr una mayor eficiencia en la producción.

5) Compactación de la propiedad de la tierra.

Tomando en cuenta lo anterior, el nuevo marco jurídico introdujo una gama de modificaciones a las condiciones preexistentes como son las siguientes:

1) La terminación del reparto de tierras. Por lo cual se derogaron las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XVI en su totalidad y la fracción XV y el párrafo tercero parcialmente¹⁸, "tenemos que revertir el creciente minifundismo y fraccionamiento en la tenencia de la tierra..." (Documentos: Relativos a la iniciativa de ley... :29-30).

2) Reconocimiento constitucional del ejido y de la propiedad comunal.

3) Seguridad jurídica de la tierra (juicio de amparo). Se establecieron en la fracción VII, tribunales federales agrarios con plena jurisdicción.

4) Límites a la tenencia de la tierra a nivel estatal. El límite es de 100 hectáreas de riego, o su equivalencia, en cada estado de la República; asimismo se definió el concepto de pequeña propiedad forestal, asimilándola al límite de 800 hectáreas, que prevé la fracción XV.

5) Tratamiento flexible en cuanto al uso y transferencia de los excedentes de la pequeña propiedad.

¹⁸Véase al respecto el artículo 27 constitucional.

6) Respeto a los límites aplicables en ganadería, en situaciones en que dicha actividad se combine con la agricultura.

7) Eliminación de prohibiciones a la participación de sociedades mercantiles en el campo. EL límite establecido a las sociedades es de 2 500 hectáreas de riego o su equivalente, esto es, pueden tener hasta 25 veces.

8) Justicia agraria independiente. Se crearon los Tribunales Agrarios para dirimir los conflictos agrarios.

Conforme a lo anterior, la tesis central y específica en contra del minifundio, contenida en forma de argumento para modificar el artículo 27 constitucional y así dar cabida a una nueva Ley Agraria, es la supuesta improductividad del minifundio y la excesiva pulverización de la propiedad social en México. Si bien esto es cierto, lo grave es que se está viendo el problema del minifundio en sí, sin tomar en cuenta las condiciones históricas, culturales, económicas y sociales del país.

La vieja Ley Agraria fue reformada (modificada) en algunos de sus artículos; con la finalidad de dar mayor libertad y justicia a la propiedad y certidumbre para el capital privado. A la vez deja la "ventana abierta" a la formación de grandes latifundios o "megalatifundios", a través de las llamadas sociedades mercantiles. De esta forma la reforma insiste en que la pequeña propiedad privada (tipo norte del país), es la opción para salir del atraso económico y social del sector agrícola, ganadero y forestal.

Tales afirmaciones se sustentan en el análisis de algunos artículos de la Ley Agraria, los cuales dan una idea de la intención y propósitos de la legislación agraria actual.

Según la anterior Ley Agraria, mencionaba que las dimensiones de la parcela ejidal se debían ubicar dentro de los siguientes márgenes:

1) Hasta 10 hectáreas en tierras de riego o humedad.

2) Hasta 20 hectáreas en tierras de temporal.

3) Hasta 40 hectáreas en tierras de agostadero.

4) Hasta 80 hectáreas en tierras de cerril.

Sin embargo, en el artículo 47 del capítulo II de la Ley Agraria actual, menciona que dentro de un mismo ejido, ningún ejidatario podrá ser titular de derechos parcelarios sobre una extensión mayor que la equivalente al 5% de las tierras ejidales, ni de más superficie que la equivalente a la pequeña propiedad. Mientras que en el artículo 75 del mismo capítulo, se dice que, en los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles. Lo cual, deja abierta la posibilidad para que se de la concentración de la tierra.

Por otro lado, en el artículo 117 del capítulo V, define como pequeña propiedad aquella que se ubica en los siguiente rangos:

I), 100 hectáreas cuando se trate de cultivos diferentes, a los señalados en los siguientes dos puntos.

II), 150 hectáreas cuando se destinen para el cultivo de algodón.

III), 300 hectáreas cuando se destinen para el cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Además se señala, que para efectos de equivalencia se computará una hectárea de riego, por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad, por ocho de monte o agostadero en terrenos áridos.

Un elemento nuevo que entra en la nueva Ley Agraria, es la definición de la pequeña propiedad forestal, la cual se considera como aquella superficie de tierras forestales de cualquier clase, que no rebasa las 800 hectáreas.

En lo referente a la pequeña propiedad ganadera, se mantiene el mismo criterio que la Ley Agraria anterior, la cual, establece hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, de acuerdo al coeficiente de agostadero de cada región.

Por último, en el artículo 126, considera que las sociedades mercantiles o civiles no podrán poseer en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en extensión mayor que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual. Con esto se formaliza uno de los aspectos fundamentales de la actual reforma, pues se legaliza como nuevos propietarios a las sociedades mercantiles; punto que la Ley Agraria anterior no contemplaba.

Resumiendo los artículos anteriores, se tiene que, si se multiplican los rangos de la pequeña propiedad (artículo 117) por el factor 25 (artículo 126) se obtienen los siguientes resultados:

- 1) 2 500 hectáreas cuando se traten para utilidad agrícola.
- 2) 3 750 hectáreas cuando se destinen al cultivo de algodón.
- 3) 7 500 hectáreas cuando se destinen a cualquier cultivo señalado en el apartado III.
- 4) 20 000 hectáreas si se destinan a la actividad forestal.
- 5) En relación a la pequeña propiedad ganadera, la situación es más abierta, debido a que depende del índice de agostadero de cada región.

En síntesis, el razonamiento implícito en la actual legislación agraria, es que el minifundio es antieconómico, y como tal, la única forma de hacerlo productivo es compactarlo a través de diversos mecanismos, entre ellos, las sociedades mercantiles, la ampliación de la pequeña propiedad, la renta y la compra de tierras. Se propone "como un acto de fe, sin un análisis a fondo dentro de un proyecto neoliberal para el país, privatizar el campo, cancelando, de un plumazo la vía campesina de desarrollo" (Diego, 1993:58); en este sentido, las reformas al artículo 27 constitucional están en contradicción con los objetivos de proporcionar justicia, bienestar, autonomía y libertad al campesino; pues no se concibe a esto como el centro de las modificaciones, sino al capital privado y, a los agricultores sólo en la medida en que se asocien con el capital (Morett, 1997:118).

Lo que resulta es que, en la actual situación jurídica en materia agraria, no haya una política que le permita al minifundio tener condiciones para su capitalización como tal; por lo que tendrá que ser necesario y además urgente, diseñar una política agrícola y agraria que beneficie verdaderamente al minifundio. Desde luego que no se trata de tener una visión romántica, y decir que el minifundio tiene la solución a los graves y complejos problemas de productividad agrícola para el país; sino más bien, se trata de darle las condiciones para que pueda participar, en parte, en la solución de dichos problemas.

2.3. Situación general del minifundio en México

Las actuales circunstancias de globalización de la economía mundial, obligan a México a ubicarse en un nivel de eficiencia técnica, ecológica, económica y social, para poder competir en el mercado mundial y satisfacer las necesidades nacionales. Sobre todo a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos,

México y Canadá en 1994; sin embargo, sucesos inéditos en la vida política del país desde hacía más de 50 años, ocasionaron salidas masivas de capitales del país, dando lugar a una crisis de dimensiones insostenibles, donde para el año de 1995, la inflación alcanzó un nivel de 50%, el crecimiento económico cayó en cerca de 7%, y se dejó flotar libremente el tipo de cambio (OCDE, 1997:27).

Esta deseada eficiencia está lejos de alcanzarse. En primer lugar, porque no se han tomado en cuenta verdaderamente las condiciones ecológicas, culturales, económicas, sociales y políticas, desde un punto de vista que contemple a las diferentes regiones agrícolas del país. Es fundamental entender que México es un país heterogéneo pues "el rasgo más notable de un país como México es su diversidad (biológica, ecológica, cultural), porque ella encierra un valioso potencial civilizador, social, cultural, tecnológico y... alimentario" (Toledo, et al., 1985:59), y por lo tanto, se necesitan políticas específicas, en este caso hacia el campo, de apoyo, fomento y compensación según sus particularidades regionales. En segundo lugar, por el actual deterioro de la capacidad productiva, ecológica y bienestar social de la población, principalmente en el agro; por falta de asesoría técnica y capacitación adecuada; con recursos económicos y créditos suficientes; de precios y mercados adecuados, de programas de mejoramiento ecológico, entre otros aspectos.

Muestra de lo anterior es la agudización de la actual crisis en la agricultura, que afecta a todo los niveles de productores (minifundistas, pequeños, medianos y grandes), y no se ve sino un creciente deterioro económico y ecológico más a fondo, que repercute en el nivel de vida de la población; contrario a lo que sería un horizonte de esperanza de superación de tal situación. Lo cual únicamente con "una modernización (si eso es lo que se quiere) basada en la capitalización de los grandes, medianos, pequeños y pequeñísimos productores se resolveran

simultáneamente varios problemas" (Torres, 1995b:21). Es por eso que se requiere considerar a la agricultura como la principal prioridad nacional, en un contexto de creciente bienestar social para todos sus habitantes.

En una escala que va de menor a mayor, los productores minifundistas son quienes menos esperanza tienen de llegar a la eficiencia técnica y económica, debido a las siguientes razones:

1), Por ubicarse en regiones relativamente marginadas desde el punto de vista social, con alta densidad de población en todos los estados del país, situación que los excluye de las tecnologías modernas convencionales. Según datos de 1980, los estados de Morelos, México, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Guanajuato, Chiapas, San Luis Potosí, Oaxaca, Nayarit, Querétaro, Michoacán y Veracruz, ahí se presenta la mayor incidencia del minifundio (Cuadro 4).

2), Una gran parte de ellos está conformada por indígenas, representados, según datos oficiales, en 56 grupos étnicos distintos, que conforman 8 701 688 millones de habitantes (INEGI, 1990), con relación al total de la población del país (91 millones), que tienen valores y costumbres diferentes a los del resto de la población y, curiosamente, pertenecen al grupo de la pobreza extrema¹⁹, no obstante ser descendientes de los pobladores originarios de esos territorios; además constantemente se violan sus más elementales derechos humanos²⁰.

¹⁹ Según información del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se requiere de un periodo de 40 a 60 años, con un crecimiento anual sostenido de 2 a 3 % anual en el PIB per cápita para abatir la pobreza extrema (La Jornada, 16/02/1999:18).

²⁰ Desde un punto de vista jurídico, véase Carlos Durant Alcántara, "Derechos indios en México... derechos pendientes", Universidad Autónoma Chapingo, 1994, México.

CUADRO 4
MEXICO: PARTICIPACION DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES MINIFUNDISTAS
EN LA PRODUCCION DE CULTIVOS BASICOS (1980)

ESTADOS	SUPERFICIE TOTAL (HAS)	SUPERFICIE MINIFUNDO 5 HAS	%	UNIDADES MINIFUNDISTAS	% RESPECTO AL TOTAL DE UNIDADES	TAMAÑO PROMEDIO DE MINIFUNDO HAS	PARTICIPACION DE LA PRODUCCION ESTATAL EN LA PRODUCCION NACIONAL								
							MAIZ %	FRIJOL %	TRIGO %	ARRO Z %	SORG O %	CEBAD A %	SOYA %	AJONJOLI %	CARTAM O %
Morelos	369.440	94.061	25.5	25.247	83.0	3.73	0.9	0.8	n.s.	6.3	2.0	-	-	n.s.	-
México	1661.509	352.337	21.2	217.420	91.0	1.62	14.6	1.4	0.6	0.3	-	9.2	-	0.7	-
Tlaxcala	350.093	58.359	16.7	46.029	89.0	1.27	1.9	0.4	0.2	-	-	17.1	-	-	-
Puebla	3.049.320	374.103	12.3	184.350	76.9	2.03	7.8	4.5	0.4	1.1	0.4	16.9	-	1.4	-
Hidalgo	1.803.958	211.289	11.7	101.744	77.5	2.08	2.6	3.0	0.3	-	-	14.4	-	-	-
Aguascalientes	485.017	38.784	8.0	2.871	23.0	13.51 ¹	0.4	1.3	n.s.	-	0.1	n.s.	-	-	-
Guanajuato	3.402.094	223.349	6.6	59.446	51.0	3.76	3.1	3.3	10.6	-	20.8	6.1	-	0	n.s.
Chiapas	5.028.637	322.121	6.4	87.895	56.8	3.66	9.6	3.9	n.s.	1.7	0.3	-	3.0	3.7	n.s.
Distrito Federal	86.193	5.377	6.2	6.948	95.5	0.77	n.s.	n.s.	-	-	-	n.s.	-	-	-
San Luis Potosí	5.022.230	249.480	5.0	71.667	66.1	3.48	0.7	1.2	0.1	0.4	0.6	0.6	0.4	-	1.4
Oaxaca	6.870.371	317.813	4.6	160.992	67.0	1.97	3.6	1.6	0.5	2.4	0.1	n.s.	-	4.4	-
Nayarit	1.872.029	82.327	4.4	27.756	52.8	2.97	1.9	11.5	n.s.	6.0	1.9	-	0.3	1.2	0.3
Queretaro	1.226.380	53.902	4.4	21.450	68.7	2.51	0.9	1.3	0.5	-	1.4	2.5	n.s.	-	-
Michoacán	4.688.385	186.958	4.0	64.694	52.6	2.89	6.2	2.9	1.8	9.6	10.1	0.7	0.1	11.5	3.9
Veracruz	8.106.836	309.644	3.8	122.131	36.9	2.54	6.0	3.2	0.2	11.4	0.7	0.2	0.7	0.5	0.4
TOTAL	44.022.492	2.879.904	6.5	1.200.640	64.2 ²	2.40	60.2	40.3	15.2	39.2	38.4	67.7	4.5	23.4	6.0
TOTAL NACIONAL	163.147.819	3.807.770	2.3	1.581.093	58.0	2.41	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Porcentaje	27.0	75.6	-	75.9	-	-	60.2	40.3	15.2	39.2	38.4	67.7	4.5	23.4	6.0

FUENTE: SPP - INEGI. Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal (1981). Muestra probabilística. SPP - INEGI. El Sector Alimentario en México (1984), tomado del "El Minifundio en México; del libro "El Minifundio en América Latina (1987). Pags. 150-151.

¹ El promedio se dispara por algún error en la captación o procesamiento de la información.

² Aspecto a 1.869.405 unidades de los 15 estados.

3) Poseen el recurso tierra en pequeña cantidad y en muchos de los casos en malas condiciones o sin infraestructura productiva (Cuadro 5 y 6), lo cual es un obstáculo para el mantenimiento de la unidad familiar, desde el punto de vista del paquete tecnológico en boga. Lo cual, desde la perspectiva de las reformas al artículo 27 constitucional, se trata de solucionar.

4) Por no contar -porque se consideran un obstáculo a la modernización-, con una verdadera estrategia de fomento por parte del Estado y la sociedad, que le permita tener mejores condiciones para su capitalización y su posterior capitalización. De ahí que se requiera una estrategia alternativa, en la cual el minifundio juegue un papel fundamental en el conjunto de la economía del país.

5) La mayoría de las parcelas minifundistas se ubican en regiones serranas y semiáridas, que impiden la utilización de maquinaria e implementos modernos. Por lo que se requiere desarrollar tecnologías modernas adecuadas, a esas condiciones; potencializando las ventajas de la llamadas tecnologías tradicionales.

6) La productividad de la mayoría de las parcelas minifundistas es baja, dadas las restricciones medio ambientales que presentan la gran parte de las tierras que ocupan. De manera que es necesario encontrar alternativas viables a tales restricciones, mediante un mayor apoyo con prácticas de agricultura orgánica, agroforestales y agroecológicas.

7) Las explotaciones minifundistas se localizan frecuentemente lejos de los centros urbanos y con medios comunicación deficientes o inexistentes, lo que dificulta el acceso a los insumos y el traslado de los productos para su comercialización. De ahí, la necesidad de impulsar un programa de mejoramiento o en su defecto de construcción de vías de comunicación.

CUADRO 5
UNIDADES DE PRODUCCION POR TIPO DE TENENCIA Y TAMAÑO
DE PARCELA Y ESTRUCTURA PORCENTUAL, 1981

Grupos por tamaño de parcela (ha)	TOTALES				PRIVADA				EJIDAL				MIXTA			
	Número	%	Superficie	%	Número	%	Superficie	%	Número	%	Superficie	%	Número	%	Superficie	%
Menos de 2	1041103	34.0	1176182	1.7	366977	39.8	344178	0.6	609388	31.1	762700	5.9	64738	35.2	69304	3.3
De 2 a 5	751551	24.5	2779930	4.1	158491	17.2	574535	0.1	539048	27.5	2015180	15.1	54012	29.4	190215	9.0
De 5 a 20	1001381	32.7	10414457	15.0	197829	21.5	2193369	4.0	750591	38.3	7709172	59.4	52961	28.8	511915	24.2
De 20 a 50	154237	5.0	5134855	7.4	92684	10.1	3186275	5.9	53389	2.7	1678163	12.9	8164	4.4	270417	12.8
De 50 a 100	52652	7.1	4024568	5.8	47951	5.2	3688307	6.8	2507	0.1	184132	1.4	2194	1.2	152129	7.2
De 100 a 1000	53112	7.1	14799354	21.4	48572	5.3	13799093	25.5	3041	0.2	604218	4.7	1499	0.8	396044	18.7
De 1000 a 2500	4954	0.2	7753265	11.2	4820	0.5	7574386	14.0	14	0.0	21224	0.2	120	0.1	157655	7.5
Más de 2500	3960	0.1	23206204	33.5	3924	0.4	22839203	42.1	0	0.0	0	0.0	36	0.0	367001	17.4
TOTAL	3062950	100.0	69288814	100.0	921248	100.0	54199346	100.0	1957978	100.0	12974788	100.0	183724	100.0	2114680	100.0

FUENTE: Guillermo Knochenhauer, "La modernización del agro en México", p. 833 en revista Comercio Exterior, vol. 40, núm. 9, México, septiembre 1990.

CUADRO 6
MEXICO: DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES CENSALES POR TIPO DE TENENCIA,
RIEGO Y GRUPOS DE TAMAÑOS DE SUPERFICIE TOTAL (1980)

TIPO DE EXPLOTACION	UNIDADES PRODUCTIVAS HASTA 5 HECTAREAS				UNIDADES PRODUCTIVAS DE 5 A 20 HAS				UNIDADES PRODUCTIVAS MAYORES A 20 HAS				TOTAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS			
	CANTIDAD		SUPERFICIE		CANTIDAD		SUPERFICIE		CANTIDAD		SUPERFICIE		CANTIDAD		SUPERFICIE	
	MILES DE UNIDADES	%	MILES DE HAS.	%	MILES DE UNIDADES	%	MILES DE HAS.	%	MILES DE UNIDADES	%	MILES DE HAS.	%	MILES DE UNIDADES	%	MILES DE HAS.	%
UNIDADES DE PRODUCCION PRIVADA																
RIEGO	-	-	110	7	-	-	463	31	-	-	913	62	-	-	1.486	100
TOTAL	472	55	1.085	2	210	25	2.576	3	172	20	69.632	95	854	100	73.294	100
UNIDADES DE PRODUCCION EJIDAL																
RIEGO	-	-	565	35	-	-	984	61	-	-	74	4	-	-	1.623	100
TOTAL	1.109	59	2.722	3	674	36	9.032	10	87	5	78.100	87	1.869	100	89.854	100
TOTAL RIEGO	-	-	675	22	-	-	1.447	46	-	-	987	32	-	-	3.109	100
TOTAL	1.581	58	3.807	2	884	32	11.608	7	259	10	147.732	91	2.724	100	163.147	100

FUENTE: Secretaria de Programación y Presupuesto. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal (1980). Tomado de "El minifundio en México" del libro El minifundio en América Latina (1987). Págs. 150-151.

8). La mayoría de los minifundios forman parte de una economía de subsistencia, lo cual obliga al campesino a emigrar temporalmente a otras regiones del país, los Estados Unidos o Canadá, para buscar un trabajo ya sea dentro del sector agrícola o en el sector industrial. Una alternativa a este punto, es bastante compleja, ya que se tendrá que tomar en cuenta las propias condiciones y posibilidades de las diferentes regiones minifundistas del país; hasta el hecho de considerar que la propia migración temporal puede ser una alternativa a considerar.

2.3.1. El minifundio en cifras

Sin entrar en discusión sobre las virtudes y defectos de los censos, en este apartado se hace una revisión de orden cuantitativo del minifundio, con la finalidad de apreciar su magnitud en México.

Según el Censo Agrícola de 1980, cerca de 92 millones de hectáreas se encontraban repartidas entre 3 millones 292 mil 100 unidades censales de las cuales 90.6%, independientemente de su tipo de tenencia, utilizaba o simplemente poseía, apenas el 17% de la superficie total. En contraste, el restante 9.4% de las unidades poseía 83% de la superficie.

Negrin, utilizando los datos anteriores y a través de la aplicación del índice Gini²¹; obtuvo un índice de la superficie total de 0.86%, de la cual 80.3% era propiedad privada y 19.7% era ejidal y comunal; en la tenencia privada, el índice de Gini para la superficie total era de 0.91% y en la ejidal de 0.54%, revelando que la superficie total

²¹ El índice de Gini se define por la fórmula:

$$IG = \frac{\sum X_i^2 (Y_i + 1) - \sum (X_i + 1) Y_i}{100^2}$$

X_i es el porcentaje acumulado de las unidades por grupo de superficie.

Y_i es el porcentaje acumulado de la tierra por grupos de superficie.

i es el número del estrato

El índice de Gini debe interpretarse de la siguiente manera: mientras más cercanos a 1, indica mayor desigualdad, mientras más cercano a cero indica una distribución más equitativa.

está menos concentrada en este último tipo de tenencia. De las casi 92 millones de hectáreas totales censadas en 1980, fueron registradas 22 millones 152 mil hectáreas de labor, distribuidas entre 2 millones 942 mil unidades, lo que representa un promedio de 7.5 hectáreas de labor por unidad productiva. El grado de concentración de la superficie de labor es muy inferior al de la superficie total, pues el índice de Gini de la superficie de labor fue de 0.59. El 68.1% de las unidades con superficie de labor, explotaban parcelas de 2.2 hectáreas promedio; esto significa que para 1980 casi 70% de las unidades eran minifundios que explotaban más de la mitad de la superficie de labor. De igual manera, 95% de las unidades, explotaba parcelas de menos de 20 hectáreas de labor, donde 52% eran ejidal y el restante 48% era de propiedad privada. En la tenencia privada, 68.5% de las unidades (587 mil 947 parcelas) poseían 1.7 hectáreas de labor promedio. En la tenencia ejidal, 68% de las unidades (1 millón 416 mil 180 parcelas) usufructuaban un promedio de 2.4 hectáreas de labor (Negrin, 1991:39-51)

Resumiendo lo anterior, el problema del minifundio es igualmente grave en los dos tipos de tenencia (ejidal y privada), donde en el sector ejidal afecta a un número mucho mayor de campesinos; sin embargo, habría que considerar la propiedad comunal.

En México según datos más recientes del VII Censo Agrícola-Ganadero 1994, las unidades con superficie de hasta 5 hectáreas ascienden a 2 620 399, entre propiedad privada (870 290), ejidal (1 680 974) y mixta (69 134).

De acuerdo a las cifras dadas por la Coordinación Operativa del Programa de Catastro Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, hasta inicios del año de 1988, la propiedad particular se encontraba fraccionada en 1 489 290 predios de donde 861

536 (57.85%) tenían extensiones menores de 5 hectáreas²², 321 224 (21.92%) eran unidades de 5.1 a 20 hectáreas, y 301 224 (20.23%) eran fincas con más de 20.1 hectáreas de extensión (Escárcega y Botey, 1990:17). De igual manera en estas cifras, se observa la predominancia del minifundio.

Tendencialmente, según un estudio del Grupo Interamericano para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y los Recursos Naturales, entre 1980 y 1990 en América Latina, el número de minifundios incrementó 47%, pasando de 7.9 a 11.7 millones respectivamente. Menciona además que a pesar de conformar casi 70% de las explotaciones agropecuarias, estos productores únicamente controlan 3.3 % de la superficie de la región (GIDSARN, 1994:41-42).

Barracough mencionan que a mediados de la década de los ochentas en la región de América Latina y el Caribe, había de 10 a 11 millones de minifundios con una población aproximada a los 55 millones de personas, ocupando una superficie cercana a los 20 millones de hectáreas, lo cual, representaría en promedio de menos de 2 hectáreas físicas por minifundio. Lo precedente, indica que los minifundios para ese mismo momento representaban 50% de las unidades productivas existentes, ocupaban 3% de la tierra agrícola disponible, albergan 42% de la población rural y, donde la disponibilidad de tierra agrícola en el minifundio sería de menos de 2 hectáreas por familia, de un cuarto a un tercio de hectárea por miembro de la familia y de 0.7 hectáreas por activo (Barracough, 1997:6-7).

²² De acuerdo a la Ley de Fomento Agropecuario 1987, se considera minifundio, la superficie de terreno que destinándose a la explotación agrícola, tenga una extensión hasta de cinco hectáreas de riego o humedad o sus equivalentes en otras clases de tierra, así como la que no baste para obtener cuando menos una producción que arroje como beneficio el doble del salario mínimo en el campo que corresponda a la región.

III. EL MINIFUNDIO Y LA ESTRATEGIA ALTERNATIVA

3.1. La agricultura tradicional y la agricultura moderna

Comúnmente, la ciencia y la tecnología moderna son llamadas para solucionar problemas, como si fueran panaceas de valor universal; capaces de resolver los graves desequilibrios sociales y económicos; sin embargo, lejos de cumplir con tales promesas, el uso indiscriminado de la tecnología moderna en la agricultura, sin comprender o prever los problemas que puede inducir, parece no únicamente haber agudizado dichos problemas, sino que propiciar otros nuevos.

A partir de los últimos años de la década de los treinta, dio inicio la revolución tecnológica agrícola internacional denominada Revolución Verde²³; surgió como resultado directo de la necesidad alimenticia y económica de las principales naciones participantes en la Segunda Guerra Mundial. En México, a principios de 1943, mediante un programa de cooperación técnica entre la Fundación Rockefeller²⁴ y el gobierno mexicano, se estableció una Oficina de Estudios Especiales adscrita a la Secretaría de Agricultura. Dicho programa contemplaba dos elementos fundamentales: primero, alcanzar avances científicos y tecnológicos en los cultivos de alimentos básicos y segundo, adiestrar personal mexicano en los métodos de investigación (Brachet, et al. 1983:205).

²³ Véase a Norman E. Borlaug (Premio Nobel de la Paz 1970), "La revolución verde. Paz y humanidad", Oslo, Noruega.

²⁴ Según un informe, enviado en 1941 por la Fundación Rockefeller al gobierno mexicano concluía que "los problemas inmediatos más agudos, por orden aproximado de importancia, parecen ser el mejoramiento en el aprovechamiento de los suelos y las prácticas de labranza; la introducción, selección o cultivo de variedades de plantas mejor adaptadas, de alto rendimiento y excelente calidad; la lucha más eficaz y racional contra las enfermedades de las plantas y los insectos que las plagan; y la introducción o cría de mejores razas de animales domésticos y aves de corral..."(en Hewitt, 1988:35).

Implícitamente se creía que el tipo de tecnología agrícola que se estaba empleando en los Estados Unidos podría transferirse a México; para lo cual, se trataba en lo fundamental de descubrir y facilitar los debidos insumos físicos y técnicos, en la debida proporción, para su uso por los agricultores mexicanos. En aquel momento, no se trataba de investigar si los requerimientos sociales y económicos de las técnicas agrícolas, entonces empleadas en los Estados Unidos, podrían ser compatibles con la estructura agraria de México; no se mencionaba el tamaño pequeño y poco productivo de muchos terrenos de subsistencia, su aislamiento y su sometimiento a los prestamistas locales, la escasa calidad de la base de sus recursos, ni otros factores que diferenciaban al campo mexicano del norteamericano (Hewitt, 1988:34-35).

La experiencia internacional de finales de los años treinta, demostró que en México, en comparación con otros países, los rendimientos de los principales productos básicos aumentaban lentamente, aún con los programas nacionales de investigación y de inversión; asimismo se concluyó que la utilización de tecnología moderna, no podía ser efectiva debido a que el material genético existente, no respondía satisfactoriamente al uso de fertilizantes y otros insumos, para lo cual, fue necesario que la investigación se dirigiera al desarrollo de nuevas variedades que respondieran al uso intensivo del riego, los fertilizantes y otros insumos; además, que se adaptara su cultivo con nuevas prácticas agrícolas. En resumen, la investigación tecnológica agrícola en México, entre 1943 y 1965 se enfocó a la generación y utilización de semillas mejoradas en una mayor cantidad de cultivos; lo cual dio origen, en 1966, a través del financiamiento de las Fundaciones Ford y Rockefeller -entre otras agencias internacionales y los gobiernos de otros países- al Centro Internacional para el Mejoramiento del Maíz y Trigo (CIMMYT) (Brachet, et al. 1983:205-206).

Paralelamente, se inició la crítica y la polémica sobre la Revolución Verde, en cuanto a su contenido tecnológico, consecuencias sociales y ecológicas; se argumentaba que la Revolución Verde, no lograría mejorar la calidad de vida de la población rural de México; más que eso, contribuiría a acentuar las diferencias económicas de los sectores sociales, degradaría enormemente al medio ambiente y provocaría la pérdida de la cultura agrícola autóctona.

Según Wright, México cometió varios errores en el transcurso de este intento de desarrollo agrícola; uno fue suponer que la productividad de la agricultura del país era baja y por ende, la causa de la pobreza rural, sin que esa afirmación se hubiera demostrado; otro fue ignorar la íntima relación de la agricultura y la naturaleza; uno más, fue creer que las técnicas tradicionales no tienen nada que ofrecer a la agricultura moderna (Citado por Trujillo, 1990:955).

Ante los resultados sociales, económicos y ecológicos desfavorables de la Revolución Verde y, a las pocas perspectivas hacia los problemas del campo mexicano, en lo referente a la producción en las zonas temporaleras, se inició la investigación orientada a este tipo de zonas, con énfasis en el rescate de las tecnologías tradicionales. De suerte que el concepto de este tipo de tecnología, fue adquiriendo cada vez mayor importancia al tratar de rescatar los elementos culturales propios del conocimiento empírico, acumulado a través de miles de años de una generación a otra, principalmente en la culturas indígenas, con la finalidad de usar los recursos naturales de las zonas temporaleras y las técnicas de producción en las explotaciones agropecuarias y forestales, para satisfacer las necesidades de subsistencia, desarrollo social, económico y cuidado del medio ambiente.

De acuerdo al modo de generación y a la transmisión del conocimiento, se diferencian dos tipos de agricultura: la tradicional y la moderna (Hernández, et al., 1995:16).

El primer tipo, se caracteriza porque los actuales procesos de producción y prácticas en el manejo y uso de los recursos naturales (uso de semillas criollas o nativas, tracción humana o animal fundamentalmente, asociación de cultivos, combinación de especies y variedades, poco manejo del suelo, uso del arado egipcio, etcétera.)²⁵, poseen una prolongada experiencia empírica; los productores ostentan un íntimo conocimiento físico-biótico del medio; la transmisión de los conocimientos y las habilidades se dan por una educación no formal; el conocimiento se transmite de manera oral de una generación a otra. En resumen existe un enorme archivo en la mente de la población que practica esta agricultura, principalmente indígena.

La importancia de este tipo de agricultura en nuestro país, se sustenta en el hecho de que su existencia se encuentra en la mayor parte del territorio nacional y que al mismo tiempo, involucra un elevado porcentaje de la población del campo, lo cual permite disminuir el desempleo y disminuir la emigración del campo a la ciudad. Por otro lado, la agricultura tradicional, significa un invaluable acervo cultural de sistemas agrícolas que ha permanecido presente en la mente de diversas etnias del país, pese a los designios históricos; sin embargo, habría que considerar que este tipo de agricultura tiene algunas limitantes, en el sentido de que: a) la generación de conocimiento es lento e inseguro, por falta de cuantificación y registro de las observaciones; b) la transmisión del conocimiento es débil en su continuidad y, c) ante una demanda urgente de mayor producción no es capaz de generar una

²⁵ "La tecnología tradicional en México tiene sus antecedentes más remotos en la organización prehispánica y en algunos elementos traídos por los españoles con la conquista, como el arado egipcio y algunas prácticas culturales" (Gómez y Asteiza, 1990:321).

repuesta inmediata (Hernández, 1985:420-421). Esto significa que, ante la actual demanda de alimentos de una población en crecimiento, la agricultura tradicional no representa en si una alternativa; sin embargo, en el aspecto social y ecológico puede aportar importantes elementos.

En contraste con los sistemas más modernos de producción en el campo, las culturas tradicionales tienden a llevar a cabo y gestionar sistemas ecológicamente más correctos, para la apropiación de los recursos naturales. Esta asunción, que puede ser tomada potencialmente como un nuevo paradigma científico, contiene una segunda tesis, en el sentido de que, existe una cierta racionalidad ecológica de la producción tradicional, aunque todavía no ha sido cuidadosamente analizada (Toledo, s/f:198; Klee, 1980:1).

El segundo tipo de agricultura, se caracteriza porque el origen de sus conocimientos están basados en los notables descubrimientos de la ciencia moderna y sus técnicas son consideradas como las más desarrolladas. Esta agricultura pretende hacer un uso racional y eficiente de los denominados medios modernos de producción, a través de la mecanización, del uso de productos químicos para la alimentación de animales; la fertilización del suelo y el control de plagas y enfermedades; de la utilización de variedades nuevas y mejoradas tanto de plantas como de animales; del empleo de nuevas técnicas para el manejo de ganado; de métodos modernos de riego, drenaje y mejoramiento de los suelos; del almacenamiento y la conservación de la producción; de la formación y capacitación especializada de los trabajadores agrícolas. Y en años más recientes y con mayor impulso, mediante el desarrollo de la biotecnología²⁶, la electrónica y la informática (Gómez y Asteinza, 1990:312).

²⁶ "Una de las promesas de la biotecnología es poder producir plantas que resistan sales y sequía, toleren insectos y elementos patógenos, soporten condiciones ambientales extremas y tengan capacidad de crecimiento rápido y homogéneo. Desde el punto de vista del agricultor, los objetivos

A pesar de sus desventajas, básicamente debidas al alto consumo de energía fósil; por acentuar más la diferenciación social entre los productores; por su alto costo y no estar al alcance de todos los productores agrícolas; por provocar desequilibrios ecológicos (pérdida natural y erosión del suelo, deforestación, erosión genética, contaminación del agua, aire y suelo, aparición de nuevas enfermedades, etcétera.)²⁷; por crear una mayor dependencia tecnológica (Gómez y Asteinza, 1990:236), entre otros fenómenos. Su importancia radica en que hoy, es el tipo de agricultura que puede producir grandes cantidades de productos para una población cada vez mayor, pero no necesariamente a un menor costo por unidad producida y por lo regular con niveles más altos de riesgo tanto para el productor como para el consumidor.

En síntesis, retomando a Gómez y Asteinza, entre la agricultura tradicional y la moderna, existe una íntima relación en el aspecto productivo; sin embargo, desde el aspecto ecológico, técnico, socioeconómico y cultural, mantienen enormes diferencias (Cuadro 7).

centrales de la biotecnología agrícola han sido, primero, disminuir los costos de producción, particularmente por concepto de mano de obra y, segundo, lograr una elevada productividad. La biotecnología aumentará la productividad de algunos cultivos, pero no todos los agricultores tendrán acceso a ese cambio tecnológico; [ya que] el requerimiento de insumos se mantendrá constante, el pequeño agricultor estará en marcada desventaja. El cultivo de plantas genéticamente idénticas podría facilitar la mecanización; [con lo cual] seguirán disminuyendo las posibilidades de empleo rural y se agravará aún más el empobrecimiento de los jornaleros [de origen minifundista], que acabarán emigrando a los centros urbanos o al extranjero" (Vega y Trujillo, 1989:948, 951).

²⁷ "Esos efectos no son medidos por el mercado, y por eso los economistas les dan el nombre de externalidades, es decir, efectos externos al mercado. Entonces, debemos poner en duda que la agricultura moderna sea realmente más productiva, pues los aumentos considerables de productividad (por hectárea o aun más por hora de trabajo) se miden restando al valor de la producción el valor de los insumos, y dividiendo el resultado por la cantidad del insumo cuya productividad medimos. Así, la productividad de la agricultura moderna es por hectárea y, aun más, por hora de trabajo, mayor que la de la agricultura tradicional, pero, claro está, los valores de la producción y de los insumos están mal medidos al no incluir las externalidades y al no contar la destrucción de las propias condiciones de la producción agraria" (Martínez, 1992:137).

CUADRO 7
CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS DE LA
AGRICULTURA EN MEXICO. TIPOS DE AGRICULTURAS

DE SUBSISTENCIA (tradicional)	MODERNA (intensiva)
1) Alta diversidad de especies y variedades de plantas.	1) Baja diversidad genotípica, material genético uniforme.
2) Diversidad de actividades y combinación de especies.	2) Sistemas de producción especializados: agrícolas, pecuario, forestal.
3) Estrategias de manejo múltiple (silvo-agropecuaria).	3) Poca interdependencia de subsistemas agrícola y pecuario.
4) Diversidad genética (heterosis).	4) Mayor uniformidad genética.
5) Uso de semillas criollas o regionales.	5) Usa semillas genéticamente mejoradas.
6) Baja intensidad de insumos industriales.	6) Alta intensidad de insumos industriales: subsidio genético.
7) Tracción animal o humana.	7) Uso predominante de maquinaria.
8) Cultivos asociados e imbricados (en relevo).	8) Unicultivos especializados.
9) Mayor diversidad de productos y subproductos (hojas, y tallos como forraje, etc.).	9) Poco uso de subproductos agrícolas.
10) Uso de plantas y frutas silvestres (alimento, medicina).	10) Combate químico o manual de arvenses.
11) Control manual y mecánico de plagas y enfermedades biológico manual.	11) Predominio de control químico de plagas y enfermedades y biológico inducido.
12) Fertilización natural, orgánica, en función de sustancias e intensidad de cultivos (descanso y rotación).	12) Fertilización química intensiva principalmente.
13) Baja inversión energética en cosecha y almacenamiento.	13) Cosecha y almacenamiento de alta intensidad energética.
14) Poca intensidad en la innovación tecnológica.	14) Uso intensivo de innovaciones tecnológicas.
15) Conocimiento técnico empírico local, transmitido verbalmente por generaciones.	15) Conocimiento de los adelantos del progreso científico-técnico general.
16) Uso de herramientas e instrumentos sencillos.	16) Uso de maquinaria agrícola.
17) Decisiones sobre calendarios agrícolas, fenotipos, métodos de siembra y cultivos en función de fenómenos climáticos.	17) Calendarios agrícolas, fenotipos, métodos de siembra y cosecha de acuerdo con las ventajas económicas.
18) Utilización de macro y microambientes.	18) Utilización de macro y microambientes.
19) Mano de obra familiar, ayuda mutua y asalariado eventual.	19) Fuerza de trabajo asalariada principalmente.
20) Producción para la subsistencia familiar, con autoconsumo y venta de excedentes o con cultivos comerciales (café, frutas, cebada, sorgo, etc.).	20) Producción para obtener mayor ganancia y destinarla al mercado extranjero y nacional.
21. Rendimientos de bajos a medios en función de los recursos naturales.	21. Rendimientos altos en función del uso de insumos, técnicas y del medio ambiente.
22. Menor deterioro del medio a baja presión social.	22. Alto deterioro del medio ambiente por uso intensivo de los recursos y mal uso de la técnica.

FUENTE: Elaborado en base a Hernández Xolocotzi, Efraím. "Agricultura tradicional y desarrollo", en la revista Xolocotzia, Tomo I, Universidad Autónoma Chapingo, 1985, México, p. 241; y Guadarrama Z. Carlos y Hernández Xolocotzi, Efraím, "Valor de uso y relaciones económicas en la agricultura tradicional de Nauzontla, Pue., revista de Geografía Agrícola, núm. 1, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1981, pp. 73-76. Tomado de Gómez González, G. y Asteiza Bilbao, G. "Posibilidades y limitaciones de la tecnología poco intensiva en energía en la agricultura Mexicana", pp. 227-242, en Calva José Luis (coordinador) y colectivo de autores, "Situación y perspectivas de la agricultura y la alimentación en el tercer mundo", UNAM/PAUI/IIEC, México.

Al respecto, la estrategia sería no rechazar o sustituir un tipo de agricultura por otra, sino que lo ideal sería conjugar²⁸ a ambas de la manera más adecuada, con el objetivo de obtener beneficios económicos, bienestar social y equilibrio ecológico, con lo cual se estaría induciendo a reducir la huella ecológica (Wackernagel, 1996), en beneficio de la presente y futuras generaciones. Lo ideal es encontrar un equilibrio entre la actividad productiva y el medio ambiente; una tecnología apropiada²⁹ a partir del uso de la tecnología moderna y de la tecnología tradicional. El problema no está en la tecnología en sí, sino en su mal uso; pues la "tendencia prevaleciente de abusar equivocadamente de la tecnología, no es una falla de ésta en sí misma, sino de aquellos que la desarrollan y aplican" (Commen, 1992:1). Por lo cual, es necesario "repensar globalmente la tecnología no como algo dado, sino como un medio que tiene que ser adoptado, recreado o desarrollado de acuerdo con las metas y objetivos que se fije democráticamente la sociedad" (Lander, 1993 en Alfie, et al, 1996:275).

3.2. El minifundio y el latifundio

Para fines de la presente investigación, se parte de la idea de que los minifundios de las diferentes regiones del país, tienen un elemento común que es la pequeña extensión de tierra³⁰, que no alcanza para el mantenimiento de la unidad familiar y mucho menos para generar un excedente que le permita su capitalización; todo ello, hace que el productor se vea obligado a realizar actividades extras como jornalero,

²⁸ "No hay tecnologías en competencia, sino tecnologías complementarias... su relevancia contextual es lo que hace uno u otro tipo de tecnología apropiada, y no su tamaño o características" (Commen, 1992: 6).

²⁹ "...la tecnología apropiada no debe ser vista como un tipo particular de tecnología. Este es un término que debe retenerse para connotar un enfoque para instalar tecnología, para significar una metodología en la aplicación de tecnología. Si reconocemos diferentes niveles de tecnología los denotaremos por términos específicos tales como simple, intermedia y alta. Cada una de estas tecnologías es apropiada para todas las sociedades en sus diferentes sectores" (Commen, 1992:7-8)

³⁰ "La extensión física del predio es un factor, siempre el principal, que juega un papel muy importante en cuanto a la determinación de lo que se considera como minifundio" (Restrepo y Sánchez, 1972:72).

con la finalidad de alcanzar un ingreso para satisfacer las necesidades mínimas de subsistencia de la unidad familiar, que pueden estar relacionadas con el campo o fuera de éste; lo cual, es una alternativa a consolidar, puesto que, en muchos casos, el ingreso que obtiene una familia minifundista, posee una gran diversidad de fuentes, que se conjugan con el objetivo de alcanzar, por lo menos, un ingreso mínimo necesario que le permita la subsistencia, y quizá en algunos casos, su capitalización. "Los minifundistas generalmente tienen estrategias de sobrevivencia diversificadas, incluyendo varios cultivos alimenticios, especies animales y fuentes de ingreso no agropecuario fuera de la finca" (GIDSARN, 1994:42). Esto último es importante, pues protege a la familia campesina contra las fluctuaciones del mercado y contra los cambios o eventualidades medio ambientales.

La lucha cotidiana por la supervivencia ha dado lugar a un cambio radical de la dinámica demográfica, social y económica del campesinado, al extremo de que la producción agrícola ya no conforma la actividad principal del grupo doméstico. De Teresa demuestra esta situación en un estudio llevado a cabo en cuatro comunidades de los Valles Centrales de Oaxaca, sin restar importancia al vínculo con la tierra, que sigue siendo la base de la organización y cohesión comunitaria, debido a:

- 1) Que el crecimiento demográfico y la disponibilidad de recursos productivos no siguen la misma evolución, sino que sufren cambios tanto, de tendencia como de ritmo.
- 2) Paralelamente a lo anterior, el área de cultivo se ha expandido, permitiendo que el tamaño de la unidad de producción se mantenga relativamente constante a lo largo del tiempo.

3), El ritmo de formación de nuevos núcleos no coincide con el crecimiento de la población, pues en la medida en que el acceso a la tierra en las comunidades campesinas no es individual, sino que se lleva a cabo a través de una compleja red de relaciones familiares y comunitarias, de forma que el ritmo de conformación de nuevos núcleos también puede ser un mecanismo de regulación del uso de los recursos productivos.

4), Las transformaciones del patrón de actividades realizadas dentro y fuera de cada comunidad, y en general de la división social del trabajo, también son importantes en la dinámica de la reproducción, lo cual no significa que el cambio en el patrón ocupacional en el que las actividades agropecuarias pasan a segundo plano, implique que el vínculo con la tierra se haya vuelto irrelevante para la reproducción de la sociedad campesina, por el contrario, el vínculo sigue siendo fundamental (De Teresa, 1996:235-236).

Asimismo, los minifundios de las diferentes regiones del país, dependiendo de las condiciones ecológicas, culturales, económicas y más en específico, de acuerdo al tipo de cultivo, nivel tecnológico, vías de comunicación, etcétera, tiene un elemento diferente, en cuanto a la dinámica productiva; por lo cual, es posible encontrar minifundios con éxito económico, alcanzado más por la conjugación y el aprovechamiento de los recursos y medios disponibles, que por su extensión. De ahí la dificultad para definir al minifundio únicamente en base a la extensión de la tierra, ya que ello se determina a partir de la región, tomando en cuenta los dos puntos anteriores. Desde esa perspectiva, se requiere hacer desde el punto de vista regional, una tipología del minifundio, especificando si se tomaron en cuenta variables e indicadores cuantitativo, cualitativos o ambos; habría que considerar además que el método a emplear debe ser sencillo, por la dificultad que

generalmente se presenta para disponer de información de carácter cuantitativo confiable.

Debe considerarse además, que el productor minifundista al quedarse en su lugar de origen trabajando su parcela, ocasiona la tendencia hacia una mayor pulverización de la propiedad y a convertir el minifundio improductivo ya de por sí anacrónico, en una unidad de explotación todavía más pequeña, que únicamente resolverá el problema de la subsistencia de la mano de obra de manera temporal; esto desde luego no ofrece ninguna solución sino al contrario, el problema se agrava.

Por otro lado, el minifundio no puede ser entendido únicamente tomando en cuenta la superficie de la tierra, sino también el trabajo, el capital y la organización técnica, que dependiendo de su conjugación y de cada región en particular, se podrá tener una gama de minifundios tanto en cantidad como en calidad; por eso es necesario entender al minifundio de manera más amplia, en el contexto de la política agrícola y agraria, primero a nivel internacional y segundo a nivel nacional, en este último, el minifundio no cuenta con una política eficaz de apoyo y fomento que le permita insertarse en un modelo alternativo de agricultura; en otras palabras el problema del minifundio, no se encuentra en el minifundio mismo, sino más bien en el hecho de que en las pasadas y actuales circunstancias, no cuenta con un verdadero proyecto de apoyo y fomento por parte del Estado y la sociedad, que le dé condiciones y lo incluya en una estrategia de un nuevo modelo de agricultura, es decir, la pulverización minifundista no es sólo un fenómeno de tenencia insuficiente de tierra, sino un estado social, donde no existe una política agrícola y agraria que le permita tener condiciones y posibilidades para su capitalización y/o autofinanciamiento.

En el fondo, los productores minifundistas significan más que un obstáculo, un potencial importante frente a la actual crisis del campo, sobre todo desde un punto de

vista ecológico y social. En primer plano, porque en muchos de ellos, (sin pretender idealizar, en el sentido de creer que los productores minifundistas tienen la solución a los problemas ecológicos y de producción del campo), principalmente entre la población indígena³¹, existe una visión de respeto hacia la naturaleza, lo que facilita la implementación de proyectos productivos sustentables, es decir, proyectos con viabilidad económica, ecológica y social, que a largo plazo, podrían extenderse al resto de la población. En segundo plano, si bien esta población es la más pobre del país³², paradójicamente se encuentra, en muchos de los casos en regiones ricas en recursos naturales, con gran diversidad de ambientes y ecosistemas con altos grados de alteración ecológica, donde aún coexiste gran biodiversidad, tanto animal como vegetal con problemas de extinción³³, también hay diversidad cultural; que pueden aún ser aprovechados, en el marco de una agricultura de tipo regional, donde se tomen en consideración las cuestiones ecológicas, culturales, económicas y sociales.

De acuerdo con Borbolla, quien hace una comparación de la productividad de los predios chicos y los predios grandes (Cuadro 8).

³¹ Véase a Toledo, V. M., "El juego de la supervivencia. Un manual para la investigación etnoecológica en Latinoamérica", Centro de Ecología, UNAM, s/f, México; Toledo, V. M., "La sociedad rural, los campesinos y la cuestión ecológica", pp. 273-285, en J. Zepeda (editor), Las sociedades rurales hoy, El Colegio de Michoacán, 1988, México; Toledo, V. M. "Ecología e indianidad", pp. 16-22, en la revista México Indígena, núm. 13, 1990, México.

³² "El discurso dominante sobre la problemática socio-ambiental del desarrollo, ha tendido a ver en el crecimiento demográfico de los pobres la principal causa de su pobreza; incluso se victimiza al pobre como el mayor responsable del deterioro ambiental, sin advertir que pobreza y destrucción ecológica han sido resultado de las políticas de crecimiento económico" (Leff, 1993:126).

³³ "La aportación de la riqueza biológica de los territorios indígenas ha hecho que México ocupe el tercer lugar en importancia en el panorama ambiental mundial por su diversidad biológica. De las 925 especies animales registradas a nivel nacional según categorías especiales, 620 están en territorios indígenas; de éstas, 155 están en peligro de extinción, 295 amenazadas, 25 con protección especial y 145 se consideran raras. Es decir, casi dos tercera parte viven y se protegen en territorios indígenas. Una situación similar pasa con las especies endémicas. Con relación a la riqueza vegetal, los ejidos y comunidades agrarias en municipios indígenas tienen en propiedad el 60% de la vegetación arbolada, principalmente de bosques templados y selvas húmedas y subhúmedas" (La Jornada del Campo, 20/06/1996:3).

CUADRO 8

PRODUCTIVIDAD DE LOS PREDIOS		
FACTORES	CHICOS	GRANDE
TIERRA	2.60	0.88
CAPITAL	1.19	0.61
TRABAJO	0.38	2.60

FUENTE: H. Borbolla, citado por Alfonso Cebreros, "La reorganización productiva del campo mexicano: el caso del minifundio", en la revista Comercio Exterior, vol. 40, núm. 9, 1990, México, p. 849.

Los predios chicos son más productivos en cuanto a la tierra y el capital que los predios grandes, ello significa un uso más intensivo y eficiente de dichos factores y por ende, resultan más eficientes en términos de costos económicos y de energía fósil. Sí bien como se puede observar, los predios grandes son más productivos en relación al trabajo que los predios chicos; es posible que estos últimos, a través de la diversificación de las actividades, alcancen niveles mayores de productividad del trabajo, ya que los costos más elevados por concepto de trabajo se pueden compensar, no en su totalidad, pero sí parcialmente con gastos menores en insumos, que en muchos de los casos están compuestos por agroquímicos (fertilizantes, insecticidas, herbicidas, semillas de híbridos mejorados, etcétera) que dañan altamente al medio ambiente, al productor y al consumidor. De modo que no únicamente los costos monetarios disminuyen, sino que también es mayor la productividad de la tierra, además de que la intensidad individual del trabajo es mayor; con lo cual se estaría manteniendo el empleo rural.

Por otro lado, se ha demostrado que bajo condiciones agroclimáticas y tecnológicas semejantes, no existen diferencias significativas en los rendimientos por hectárea entre los predios grandes y los predios pequeños. Así por ejemplo, con base en los datos empíricos de una investigación³⁴ (llevada a cabo en 1985, entre los

³⁴ Carlos Montañez y Arturo Warman, "Los productores de maíz en México. Restricciones y alternativas", Centro de Ecodesarrollo, 1985, México.

productores de maíz de México), Calva demostró que en igualdad de condiciones ecológicas, agroclimáticas y tecnológicas, no existen diferencias significativas sistemáticas en los rendimientos de maíz por hectárea, entre los predios mayores (con más de 10 hectáreas) y los predios pequeños (con menos de 10 hectáreas), sobre todo a partir de las 4 hectáreas (Cuadro 9); de manera que la asignación óptima del factor más escaso para la producción de granos en México, que es el recurso tierra, no se logrará necesariamente por la vía del expulsión de millones de campesinos de su actividad tradicional para la concentración de la tierra, sino más bien, a través de una política integral de fomento para el cambio tecnológico (Calva, 1993:151-153).

De cualquier modo, hay que tener presente (y esto es importante), que las ventajas del minifundio, no pueden ser tomadas en un principio sólo en término del beneficio económico, sino que frente a la actual problemática de pobreza, deterioro de los recursos naturales y ecosistemas, el minifundio representa un potencial importante, para una nueva estrategia alternativa de agricultura, menos depredadora y a la vez como neutralizadora de la profundización de la crisis de las familias minifundistas. Lo cual, quiere decir que el minifundio, desde el punto de vista del volumen de la producción, posee una mayor eficiencia ecológica, económica y social (lo que finalmente debería interesar a la sociedad); sin embargo, desde la perspectiva del beneficio económico su eficiencia es negativa³⁵.

De ahí que, en las naciones donde escasea el factor trabajo y abunda la tierra y el capital, el mejor modelo de desarrollo agropecuario es el basado en unidades de producción de gran tamaño, ya que éstas maximizan el rendimiento del factor trabajo; mientras que en países como México, donde abunda la mano de obra y

³⁵ Véase Efraim Hernández Xolocotzi, "Reflexiones acerca del concepto de agroecosistema, en la revista Xolocotzia, tomo I, Universidad Autónoma Chapingo, 1985, México.

CUADRO 9
RENDIMIENTOS MAICEROS POR EXTENSION DE LOS PREDIOS
Y SISTEMAS ECOLOGICOS Y SUBSISTEMAS TECNOLOGICOS
KILOGRAMOS DE MAIZ POR HECTAREA

SUPERFICIE SEMBRADA DE MAIZ POR PREDIO (HECTAREAS)	SISTEMA ANUAL DE TEMPORAL SISTEMA INTENSIVO DE TEMPORAL			SISTEMA INTENSIVO DE TEMPORAL		SISTEMA TRADICIONAL DE ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS			SISTEMA DE BARBECHO		
	TRACCIÓN MECANICA	TRACCIÓN MIXTA	TRACCIÓN ANIMAL	TRACCIÓN MIXTA	TRACCIÓN ANIMAL	TRACCIÓN MECANICA	TRACCIÓN MIXTA	TRACCIÓN ANIMAL	CORT O	MEDIO	LARGO
0.1-0.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	764	-
0.6-1.0	-	1 480	1 295	-	-	-	-	-	-	940	1 000
1.1-1.5	1983	1 582	1 304	1 426	1 447	-	400	200	812	968	950
1.6-2.0	2 143	1 717	1 312	1 477	4 425	688	767	886	1 107	1 155	1 500
2.1-2.5	1 896	1 600	1 265	1 150	1 491	531	802	716	792	1 095	567
2.6-3.0	2 291	1 762	1 468	1 350	-	838	813	610	1 172	1 369	1 000
3.1-3.5	2 161	1 660	821	1 601	1 125	526	519	514	449	980	716
3.6-4.0	1 776	1 713	1 471	1 887	1 675	612	624	474	1 160	1 096	1 470
4.1-4.5	2 900	2 643	2 314	2 000	1 466	599	713	299	-	487	1 000
4.6-5.0	2 240	1 814	1 337	1 100	1 685	704	573	639	1 425	1 233	1 000
5.1-6.0	2 358	2 233	1 547	2 160	1 314	650	633	454	1 756	1 525	900
6.1-7.0	2 145	1 697	1 320	3 200	1 500	1 000	295	410	1 350	-	966
7.1-8.0	1 781	1 756	1 922	2 292	1 500	-	983	823	1 141	1 500	475
8.1-9.0	1 750	1 933	1 800	2 000	-	850	600	400	900	-	1 466
9.1-10.0	2 087	2 195	1 500	3 750	1 200	1 086	975	801	2 000	-	-
>10.0	2 017	2 072	2 440	3 200	1 450	1 401	1 272	840	2 350	950	754
TOTALES	2 389	2 017	1 541	2 042	1 755	1 049	736	542	1 183	928	113

FUENTE: Elaboración propia de José Luis Calva con base en Carlos Montañez y Arturo Warman, Los productores de maíz en México: Restricciones y alternativas, Centro de Ecodesarrollo, 1985, México. Tomado de José Luis Calva, "La disputa por la tierra. Las reformas del artículo 27 y la nueva Ley agraria", p. 153, Fontamara, 1993, México.

escasean la tierra y el capital, es conveniente inducir un modelo de desarrollo agropecuario orientado a la maximización del rendimiento de la tierra y el capital (Calva, 1993:187; Diego, 1995:17), con lo cual, se estaría induciendo un tipo de minifundio productivo, caracterizado por el empleo intensivo del trabajo y de los recursos tierra y capital, todo orientado hacia la obtención de altos ingresos y trabajo para todo el año.

3.3. Los cambios necesarios y el minifundio

En la actualidad, la industria y los servicios productivos son las actividades que se asocian al dinamismo del medio urbano. El desarrollo de los mismos, ha atraído a la población desde las áreas rurales a la ciudad, a su vez, este proceso se ha volcado en un avance tecnológico y capitalización del campo en los países desarrollados³⁶; en cambio en los países pobres como el nuestro, el crecimiento de las ciudades³⁷, se da por la emigración masiva de la población del campo a la ciudad, debido a que en estos no hay actividades productivas en porcentaje significativo para que les permita vivir dignamente. El campo en los últimos países, únicamente permite la subsistencia de una población determinada, rebasada ampliamente por el fuerte crecimiento demográfico; pero además, por la utilización de tierra para la agricultura comercial de exportación o por las limitaciones físicas y sociales de las actividades agropecuarias y forestales (García, et al., 1995:28-31).

³⁶ "La historia económica de las naciones que cuentan con una agricultura exitosa, muestra dos grandes momentos en la interrelación entre el desarrollo agrícola y el desarrollo económico general: en una primera fase, el sector agropecuario financia el desarrollo industrial y la acumulación de capital urbano; en una segunda etapa, las actividades no agrícolas devuelven al campo los servicios que esté prestó al desarrollo económico general, efectuando transferencias netas de recursos en favor de la acumulación de capital agrícola y de la tecnificación de las granjas" (Calva, 1993:196).

³⁷ Para el caso de la ciudad de México, véase María Eugenia Negrete, et al., "Población, espacio y medio ambiente en la zona metropolitana de la ciudad de México", El Colegio de México, 1993, México; y en general para una revisión de la problemática de las ciudades de América Latina, véase Eduardo Neira Alva, coordinador, Segundo Foro del Ajusco: "El desarrollo sustentable y las metrópolis latinoamericanas", El Colegio de México, 1996, México.

En el caso de México, es cierto que el sector industrial, en algunos momentos pudo crecer, (sobre todo entre 1940-1970), pero tal crecimiento no fue lo suficientemente consolidado, para que permitiera absorber el total de la población desplazada del campo³⁸. Es decir, en México no se ha dado (ni actualmente) un desarrollo paralelo entre la industria y la agricultura³⁹, sino más bien, se ha venido dando una relación de subsidio real del campo hacia la ciudad, lo cual agrava aún más el problema del minifundismo, tanto en calidad como en cantidad, debido a que hay una mayor presión sobre los recursos naturales, sobre todo en el recurso tierra. De manera, que como sostiene Calva "en el México de hoy es tiempo de devolver a nuestra agricultura los servicios que antaño prestó al desarrollo general económico general del país. Al hacerlo, no sólo estaremos obrando con un sentido histórico de justicia, sino también con una actitud visionaria del interés nacional de mediano y largo plazo" (Calva, 1993:197).

El desarrollo de la actividad agropecuaria no depende sólo de elementos inherentes a su estructura interna, sino más bien, los problemas del atraso de dicha actividad, tienen su origen en la propia estructura de la economía nacional en su conjunto, y más aún, en las condiciones impuestas por organismos internacionales, con intereses que se sobreponen a las propias condiciones del país. Es decir, la solución a los problemas del campo, no están únicamente en el campo; en gran medida, la solución definitiva está fuera de éste, por lo que, cualquier estrategia dirigida a resolver los problemas económicos y sociales del minifundio, forzosamente debe ir

³⁸ "La inmovilidad geográfica del excedente de población, obedece... no sólo a problemas internos del (campo) sino también a otros de carácter económico más amplios. Existe indudablemente un crecimiento en la industria y en otros sectores; pero no es lo suficientemente rápido como para absorber todo el excedente de mano de obra que el campo genera" (Restrepo y Sánchez, 1972:85-86).

³⁹ Más aún si se considera, que esta actividad como "Portadora de una oferta tendencialmente incierta respecto de un bien de primera necesidad como el alimento, la agricultura se presenta como una actividad muy problemática, sobre todo confrontada con otras ramas" (Fritscher, 1998:59).

acompañada de una estrategia más general encaminada a solucionar los problemas de atraso de la economía del país.

Los programas implementados hacia el campo, en el transcurso de la historia de nuestro país, no han favorecido de modo satisfactorio las necesidades económicas y sociales de los productores minifundistas (actualmente ni de los medianos y grandes productores). Es innegable el hecho de que se han diseñado y puesto en marcha programas de largo alcance hacia el campo, con la finalidad de crear las condiciones que permitan al productor minifundista aliviar las limitaciones al incremento de su producción e ingresos económicos y elevar su nivel de bienestar social (PROCAMPO, PRONASOL, PRODUCE, etcétera), del mismo modo, es innegable que estos programas, han alcanzado en muchos de los casos logros importantes; sin embargo, no han logrado cabalmente sus objetivos planteados, por el hecho de que han operado con los mismos instrumentos tradicionales y aparatos burocráticos; pero además, por no tomar en cuenta las particularidades de los productores minifundistas. De ahí la necesidad de una política seria y permanente que permita reactivar a la economía agrícola; además de contribuir a revertir las tendencias negativas que hasta ahora se vienen dando (Gómez, 1990:228); sin embargo, previamente tendrá que ser necesario, contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Hacer una revisión real de la estructura agraria, que permita tener un régimen jurídico acorde a las necesidades y posibilidades del país. Hoy por ejemplo, se sabe de la existencia del latifundio simulado y el disperso, que al igual que el minifundio o pulverización de la tierra, es también no deseable pues ocasiona que se acentúe el segundo. De forma que, quizá siga siendo vigente la idea de una reforma a la reforma agraria (Fernández, 1979b:38), desde luego, adecuada a las circunstancias actuales de orden cultural, ecológico y económico de las diferentes regiones del país;

que indudablemente busque un desarrollo económico con bienestar social y preservación y mejoramiento ecológico, donde el minifundio ya existente y en particular el que presente capacidad productiva, tenga un lugar importante en la nueva estrategia de desarrollo, lo que permitiría optimizar el aprovechamiento de la tierra y el capital, que son factores escasos en nuestro país; además se evitaría expulsar del campo a más de cinco millones de familias campesinas, cuya absorción en otras actividades económicas no es viable, por lo menos en los próximos 20 años (Calva, 1998:107); de lo contrario, los problemas de pobreza y desempleo, seguirán

persistiendo e incluso agravándose, con posibles brotes de violencia en los próximos años.

2). Impulsar, con mayor apoyo económico, una nueva orientación y calidad de la educación e investigación, pues no sólo es cuestión de cantidad, sino que quizá sea más importante impulsar una educación e investigación, que permita generar o adaptar tecnologías acordes y de calidad con la realidad nacional; es decir, buscar que se nacionalice la investigación y el desarrollo tecnológico (Sánchez, 1996:354). En este punto, es fundamental el rescate de las tecnologías y técnicas tradicionales⁴⁰ y su conjugación con las modernas.

3). Reconocer la heterogeneidad del país, "el México profundo" (Bonfil, 1991), desde el punto de vista regional, en el ámbito económico, cultural (sobre todo a través de los diferentes grupos indígenas) y ecológico⁴¹, con el objetivo de implantar en los

⁴⁰ Para una consulta más amplia al respecto, véase Miguel A. Altieri, "¿Por qué estudiar la agricultura tradicional?", en la revista Agroecología y Desarrollo, núm. 1, CLADES, 1991, Santiago, Chile; Teresa Rojas Rábiela, "Las siembras de ayer", SEP/CIESAS, 1988, México; Teresa Rojas Rábiela y William T. Sanders (editores), "Historia de la agricultura. Época prehispánica siglo XVI", tomo I y II, INAH, 1985, México; Teresa Rojas Rábiela (coordinadora), "Agricultura indígena: pasado y presente", Ediciones de Casa Chata/SEP/CIESAS, 1994, México y en general la amplia bibliografía del maestro Efraím Hernández Xolocotzi.

⁴¹ "La diversidad tanto biológica como cultural debe ser preservada y defendida... la diversidad será un índice de la salud humana y ambiental" (Viederman, 1994: 4).

hechos políticos diferenciales con contenido de crecimiento económico, equidad social y conservación del medio ambiente; lo cual implica, "construir un nuevo paradigma productivo que integre a la naturaleza y a la cultura como fuerzas productivas. En esta perspectiva, la naturaleza aparece como un medio de producción y no sólo como insumo de un proceso tecnológico, como un objeto de contemplación estética y de reflexión filosófica. El ambiente emerge como un sistema complejo, objeto de un proceso de reapropiación social" (Leff, s/f:2). Este nuevo paradigma alternativo, necesariamente tiene que considerar el punto de vista de la población indígena en torno al sentido del desarrollo, para sus comunidades y las regiones en que habitan, lo cual, implica considerar sus demandas de autonomía y de etnodesarrollo; pues "al igual que no puede existir etnodesarrollo sin tierra, los pueblos indios de México no saldrán del subdesarrollo, si previamente no se consolidan estructuras jurídico-políticas autonómicas a través de las cuales los protagonistas estructuren modelos ad-hoc con sus culturas e intereses" (Durand y Gómez, 1996:28).

4). Creación de instituciones regionales con relación y participación más directa, de los diferentes sectores del país. Tales instituciones deben tener funciones de capacitación e investigación, crediticias, de asesoría técnica, de elaboración de planes y estudios de mercado, entre otros rubros, con el objetivo de establecer condiciones para lograr aumentar la producción, la capitalización, el bienestar social, la recuperación y conservación del ambiente en un contexto de lineamientos de orden nacional e internacional de globalización⁴²; esto último implica una nueva manera de entender y de hacer este nuevo proceso, desde el punto de vista metodológico y teórico, para adaptarlo y fomentarlo en relación a nuevos objetivos de

⁴² "...el nuevo paradigma obliga a olvidar el manejo tradicional del agro de manera aislada, donde era válido tomar decisiones dirigidas exclusivamente hacia esta actividad. Hoy es necesario considerar los efectos intersectoriales y, sobre todo, las vinculaciones macroeconómicas" (Cebrero, 1991:915).

la investigación rural (Long, 1996:35-74), y del desarrollo del mismo. No se trata de seguir con la vieja idea del Estado benefactor.

5). Impulso de un nuevo modelo de desarrollo rural que contemple, entre otros, los siguientes aspectos (Gómez y Torres, 1995:19-20):

a) Incluyente. Que considere a todos los sectores de la sociedad nacional; puesto que "El modelo actual... es insostenible por ser tremendamente excluyente, concentrador, desigual, depredador y autoritario" (Alfie, et al., 1996:277).

b) Autogestivo. Que permita y propicie la participación autónoma de los beneficiarios en la planeación, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo; en otras palabras, que sean planes y programas consensados. El impulso de este elemento es importante, pues un estudio de caso reciente de la situación y perspectivas de las organizaciones económicas rurales en el estado de Guanajuato, no es nada alentador⁴³.

c) Nacionalista. Es fundamental el reconocimiento real mediante su autonomía de las culturas étnicas del país, ya que, si bien es cierto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1995, en su artículo 4º, reconoce que "la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas" y que "la Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado"; sin embargo, en los hechos constantemente se violan sus más elementales derechos humanos.

⁴³ Véase Gerardo Gómez González, "Situación y perspectivas de las organizaciones económicas rurales en el estado de Guanajuato", pp. 195-218, en Jiménez Esquerro, M. L. y González Huerta, M., (coordinadoras), Sujetos, organizaciones y movimientos sociales en el campo mexicano, Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, 1997, México.

d), Democrático. Que tome en cuenta la aportación y participación colectiva de los sujetos sociales beneficiarios. Un "programa de desarrollo puede tener éxito sólo si ha nacido en el país al cual está destinado y si goza del pleno apoyo y colaboración del pueblo. Cada uno de sus rasgos debería ser examinado dentro del contexto de las condiciones económicas, sociales, políticas y de organización que prevalecen en el país considerado, sin basar las conclusiones sobre ideas preconcebidas" (Weitz, 1973:22).

e), Multiforme y multivariado. Con características distintivas, de acuerdo con la región y grupos sociales involucrados. Es necesario diseñar un plan de desarrollo rural diferencial⁴⁴ desde el punto de vista sectorial y regional, en base a una regionalización y tipología de productores.

f), Equitativo. Que propicie la equidad social de sus beneficiarios, en función de las necesidades y aportaciones de sus integrantes; esto sólo será posible, cuando la equidad social tome sentido como principio ético y como condición de sustentabilidad del desarrollo, lo cual, implica nuevas formas de cooperación entre el mercado, el Estado, la sociedad y la organización productiva de las comunidades, en la gestión de sus recursos productivos (Leff, 1993:129).

g), Integral. Que integre todos los elementos que contribuyen al desarrollo social, económico, natural y tecnológico. Es necesario que (en lo inmediato) las regiones con mayores atrasos, sean dotadas de apoyos económicos para mejorar su

⁴⁴ "El diseño de políticas diferenciales no puede apoyarse tan sólo en la distinción entre los dos tipos de agricultura (empresarial y campesina) sino que debe profundizar el análisis al interior de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que no habría que trabajar con categorías abstractas, sino con aquellas categorías operativas, útiles para efectuar este diseño" (Gómez, 1994:598).

infraestructura, sus servicios de educación y salud, sus necesidades de vivienda y alimentación, de forma que a mediano y largo plazo, mejoren su competitividad y, con ello, genere mejores oportunidades para la población⁴⁵.

h), Regional. De aplicación dirigida a la solución de necesidades particulares de cada región; en este sentido el minifundio, podrá tener múltiples alternativas, dependiendo de la región.

i), Sustentable. Que busque en el espacio y en el tiempo un crecimiento económico, sin degradar el medio ambiente y, que se traduzca en beneficios sociales para la población. En este aspecto es importante impulsar el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles a nivel local, mediante el empleo de tecnologías apropiadas; es decir, de tecnologías surgidas de la conjugación de la tecnología moderna y tradicional existente localmente, lo cual permita un uso más eficiente de los recursos naturales, humanos y económicos local y regionalmente en beneficio de la población.

j), Organizativo. En base a las formas organizativas tradicionales, a las iniciativas y propuestas de los propios productores, ya que este tipo de organización puede poseer una mayor consolidación y permanencia, debido a la identificación de los productores con sus propios problemas de sus comunidades y regiones.

⁴⁵ Para un estudio más amplio de este punto véase, por ejemplo, Raanan Weitz, "Desarrollo rural integrado. El enfoque de Rejovot", CONACYT, 1981, México; "Conceptualización y teoría del desarrollo rural", CEDERU, Colegio de Postgraduados, 1986, México; "Aspectos sociales del desarrollo rural", CEDERU, Colegio de Postgraduados, 1986, México; Eric J. Miller, "Desarrollo integral del medio rural", Fondo Cultura Económica, 1985, México.

IV. CONCLUSIONES

1) Es necesario retomar una gama de experiencias locales de proyectos productivos, para la formulación de una política más amplia hacia el campo; la cual permita promover la repetición de esas experiencias en otras regiones o en su defecto, estas podrán abrir nuevos espacios, oportunidades u opciones para desarrollar alternativas propias, acorde a la región de que se trate. Paralelamente a lo anterior, existe la necesidad de promover nuevas formas de inversión y de asociación de productores que transfieran una mayor capacidad técnica y un mayor potencial productivo a las regiones y comunidades, mediante procesos de cogestión con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población, que aseguren la sustentabilidad a largo plazo de los procesos productivos, y aumenten a la vez los excedentes comerciales.

2) El actual modelo de agricultura en el país, se sintetiza en el trinomio: eficiencia/productividad/compectividad; lo cual si se toma en cuenta la actual situación del minifundio en México, podría pensarse que este sector no entra en dicho trinomio.

3) El minifundio en México, es producto de: a) el propio proceso histórico de conformación de la propiedad de la tierra en el país; b) la dinámica demográfica de la población, la cual, ejerce una mayor presión sobre el recurso tierra; c) la concentración de la mejor tierra en manos de unos cuantos, lo cual, se expresa en mayor cantidad-mejor tierra/poca gente y menor cantidad-mala tierra/mucha gente; d) a la dinámica de la economía del país, y en específico a la política agraria, que debido a su orientación y a una falta de planeación adecuada, ha dejado abierta la posibilidad de la pulverización de la tierra; e) la extendida corrupción, que algunos gobiernos con máscara populista, han repartido la tierra como control político.

4). En la era de la modernización del campo, con el objetivo de hacerlo eficiente-productivo-competitivo, el minifundio enfrenta graves y complejos problemas, tanto de orden interno como externo, en gran medida por la política llevada a cabo hasta ahora, la cual, no le ha dado las condiciones para su capitalización y autofinanciamiento.

5). Ante el punto anterior, es necesario y urgente insistir, en desarrollar una nueva estrategia hacia el campo, con beneficios y oportunidades para todos los sectores sin discriminación alguna. Desde luego el sector de los minifundistas, deberán entrar en esta nueva estrategia, en la cual haya condiciones, para su modernización.

6). Es necesario concebir el problema agrario del país, más que como un problema económico, como un problema social y ecológico, que requiere ser atendido de igual manera, pues muestra de ello son las insistentes manifestaciones, de los pueblos indígenas y de algunos otros sectores del país, que demandan tierra, recursos y servicios tan elementales como vivienda, educación, etc., y también de respeto a sus culturas como tales.

7). En México debido a la escasez de capital y de tierra de cultivo expresada a su vez en un alto minifundismo y abundancia de fuerza de trabajo, es conveniente inducir un modelo de desarrollo agropecuario diferencial que busque la maximización del rendimiento de la tierra y el capital, en base al empleo intensivo de la fuerza de trabajo.

8). Es importante desarrollar experiencias en proyectos productivos en zonas minifundistas, con la finalidad de que estas puedan ser implementadas en otras zonas, o en su defecto, puedan servir de base metodológica. Es decir, se requiere tener claro, que una misma alternativa en diferente región, puede tener dependiendo

de sus condiciones económicas, ambientales, culturales y sociales, múltiples opciones. Por lo cual, es necesario hacer tipologías del minifundio, a partir de estudios específicos de las diferentes regiones del país.

9), Los proyectos productivos alternativos, en las zonas minifundistas, deben contemplar como elementos fundamentales, en un primer plano, las condiciones ecológicas, socioeconómicas, y culturales de la región a considerar, así como las técnicas apropiadas. En un segundo plano, (pero de la misma importancia) las necesidades particulares de cada productor; y por último, la organización, decisión, ejecución y evaluación de los proyectos, por los propios productores, con la finalidad de obtener mejores resultados.

10), Los objetivos y metas de los proyectos a implementarse en las regiones minifundistas, deben estar enfocados a corto y mediano plazo, al mejoramiento y diversificación de las actividades productivas para la autosuficiencia local de alimentos, de los propios productores participantes y a largo plazo, al mejoramiento ambiental y capitalización, buscando básicamente alcanzar autofinanciamiento.

11), Es necesario reorientar y apoyar con mejores recursos económicos, principalmente a las instituciones de enseñanza agrícola, la educación e investigación, con la finalidad de diseñar alternativas tecnológicas apropiadas a las condiciones regionales del país, sin perder de vista la conjugación de la tecnología moderna con la tradicional de las culturas indígenas de nuestro país, pues en ellas es posible encontrar elementos fundamentales, para impulsar una agricultura ecológica.

12), Es necesario que en las regiones minifundistas, se impulse una política que permita superar de raíz la pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones

productivas, de empleo e ingreso, pero que a la vez frene el deterioro del ambiente, pues los recursos naturales ya de por sí deteriorados, están siendo sobre explotados, agravando aún más su deterioro y con beneficios económicos y sociales deficientes.

13), La situación de los pueblos indios del México actual, es sumamente diversa y compleja, la cual requiere un análisis profundo, sobre de si mismos y de su propio futuro, que permita establecer un nuevo marco de país; donde la autonomía de los pueblos indios sea un punto central. De ahí, que el nuevo planteamiento alternativo de desarrollo, necesariamente tiene que considerar los puntos de vista en torno al sentido del "desarrollo" que poseen estos pueblos para sus comunidades y regiones.

V. BIBLIOGRAFIA

ALTIERI, M. A. (1991), "¿Por qué estudiar la agricultura tradicional?", pp. 16-24, en la revista Agroecología y Desarrollo, núm. 1, CLADES, Santiago, Chile.

ALFIE, M., et al, (1996), "El desarrollo sustentable: ¿Una opción para mejorar la calidad de vida de los campesinos?" pp. 261-280, en Carton de Grammont, H y Tejeda Gaona, H. (coordinadores generales) La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio, vol. III, Mackinlay, H. y Boege, E (coordinadores de volumen), El acceso a los recursos naturales y el desarrollo sustentable, Plaza Valdés/UNAM/UAM-Azcapotzalco/INAH, México.

BALTAZAR Nieto, F. J. y Vargas Flores, J. A. (1994), "Perspectivas del minifundio (caso: Zapotitlán de Méndez, Puebla)", Tesis de licenciatura, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, México.

BARRACLOUGH, S. (1987), (coordinador), "El minifundio en América Latina", FAO, Santiago, Chile.

BONFIL Batalla, G. (1989), "México profundo. Una civilización negada", Grijalbo, México.

BORLAUG, Norman E. (Premio Nobel de la paz 1970), "La revolución Verde. Paz y humanidad", Oslo, Noruega.

BLUM, R. (1995) "Los cambios recientes en el mundo y su impacto sobre México", pp. 51-86, en el libro México a la hora del cambio, Cal y Arena, México.

BRACHET Márquez, V. (1983), (compiladora), "Ciencia, tecnología y empleo en el desarrollo rural de América Latina", El Colegio de México, México.

CARABIAS, J y Provencio, E. (1993), "Hacia un modelo de agricultura sustentable", pp. 44-59, en el libro Alternativas para el campo mexicano, tomo II, Fontamara/Fundación Friedrich Ebert/UNAM, México.

CALVA Tellez, J. L. (1993), "La disputa por la tierra. La reforma del artículo 27 y la nueva Ley Agraria", Fontamara, México.

CALVA Tellez, J. L. (1998), "La economía nacional y la agricultura de México a tres años de operación del TLCAN", pp. 85-110, en Rita Schwentesius Rindermann y Manuel Angel Gómez Cruz (coordinadores), "TLC y agricultura". ¿Funciona el experimento?, CIESTAAM/TAMRC/CONACYT/CIBER/Juan Pablo Editores, 1998, México.

CEBREROS, A (1990), "La reorganización productiva del campo mexicano: el caso del minifundio", pp. 849-852, en la revista Comercio Exterior, vol. 40, núm. 9, México.

CEBREROS, A. (1991), "La modernización del sector agropecuario: un cambio de paradigma", pp. 911-917, en la revista Comercio Exterior, vol. 41, núm. 10, México.

CEPAL(1989), "Economía campesina y agricultura empresarial (Tipología de productores del agro mexicano), Siglo XXI, México.

COLL-Hurtado, A (1993), "Recursos naturales y desarrollo sustentable", pp. 15-30, en el libro Alternativas para el campo mexicano, tomo II, Fontamara/Fundación Friedrich Ebert/UNAM, México.

CONTRERAS, H. (1995), "Análisis de la situación del medio ambiente en México", pp. 639-677, en el libro México a la hora del cambio, Cal y Arena, México.

COMMEM, T. K. (1992), "Reestructuración del desarrollo a través del pluralismo tecnológico", Conferencia en la Erasmus University of Rotterdam, Holanda, febrero 1992. Traducción de Pedro Muro Bowling.

CORDOVA, A. (1976), "La política de masas del cardenismo", Era, México.

CHAMBERS, R. y Ghildyal, B. P. (1992), "La investigación agrícola para agricultores con pocos recursos: el modelo del agricultor primero y último", pp. 9-24, en la revista Agroecología y Desarrollo, núm. 2/3, CLADES, Santiago, Chile.

CHEVALIER, F. (1976), "La formación de los latifundios en México", Fondo de Cultura Económica, México.

DE TERESA Ochoa, A. P. (1996), "Una radiografía del minifundismo: población y trabajo en los Valles Centrales de Oaxaca (1930-1990)" pp. 189-240, en Carton de Grammont, H. y Tejeda Gaona, H. (coordinadores generales) La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio, vol. II, De Teresa Ochoa, A. P. y Cortés Ruiz, C (coordinadores de volumen) La nueva relación campo-ciudad y la pobreza rural, Plaza Valdés/UNAM/UAM-Azcapotzalco/INAH, México.

DIEGO Quintana, R. S. (1995), "El paradigma neoliberal rural y las reformas agrarias en México", Cuadernos agrarios, núm. 11/12, México.

DIEGO Quintana, R. S. (1993), "El debate socioeconómico y la nueva Ley Agraria", en Calva, J. L. (coordinador), Alternativas para el campo mexicano, tomo I, Fontamara/UNAM/Fundación Friedrich Ebert Stiftung, México.

DURAND Alcántara, C. (1994), "Derechos indios en México... derechos pendientes", Universidad Autónoma Chapingo, México.

DURAND Alcántara, C. y Gómez González, G. (1996), "Premisas Sociojurídicas del desarrollo de los pueblos indios", en Etnicidad y derecho un diálogo postergado entre los científicos sociales, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Derechos Indígenas, núm. 4, UMAN, México.

ECKSTEIN, S. (1978), "El ejido colectivo en México", Fondo de Cultura Económica, México.

ECKSTEIN, S. (1968), "El marco macroeconómico del problema mexicano", (Documento preliminar), Centro de Investigaciones Agrarias/Comité Internacional de Desarrollo Agrícola, México.

EMBRIZ Osorio, A. (1993), coordinador, Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, Instituto Nacional Indigenista, Dirección de Investigación y Promoción Cultural, Subdirección de Investigación, México.

FERNANDEZ y Fernández, R. (1977), "Renovación agraria", Centro de Economía Agraria, Colegio de Posgraduados, México.

FERNANDEZ y Fernández, R. (1979a), "El minifundio en México", pp. 67-75, en la revista Textual, núm. 8, Universidad Autónoma Chapingo, México.

FERNANDEZ y Fernández, R. (1979b), "La situación actual en materia agraria", Centro de Economía Agrícola, Colegio de Posgraduados, México.

FERNANDEZ y Fernández, R. (1980), "El minifundio", en la revista Agrociencia, núm. 40, Colegio de Posgraduados.

FLORESCANCO, E. (1976), "Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821", Era, México.

FUKUOKA, M. (1991), "Revolución de una paja" (introducción a la agricultura natural), Centro Macrobiótico, FAO, México.

GARCIA, A. (1966), "Tipología del minifundio latinoamericano", pp. 829-853, en la revista Mexicana de Sociología, año XXVIII, vol. XXVIII, núm. 4, UNAM, México,.

GARCIA, A. (1981), "El nuevo problema agrario de la América Latina", UNAM, México.

GIBSON, Ch. (1989), "Los aztecas bajo el dominio español", Siglo XXI, México.

GILLY, A. (1994), "La revolución interrumpida", Era, México.

GIRAULT, A. (1993), "Organización de productores minifundistas en la producción de hortalizas en el estado de Puebla", Reporte de investigación núm. 15, CUESTAAM, Universidad Autónoma Chapingo, México.

GOMEZ González, G. (1990) "Campesinado, organización colectiva y progreso tecnológico en México", pp. 227-242, en Calva, José Luis (coordinador) y colectivo de autores, "Situación y perspectivas de la agricultura y la alimentación en el Tercer Mundo", UNAM/PUAI/IIEc, México.

GOMEZ González, G. y Asteinsa Bilbao, G. (1990), "Posibilidades y limitantes de la tecnología poco intensiva en energía en la agricultura mexicana", pp. 311-327, en Calva, José Luis (coordinador) y colectivo de autores, "Situación y perspectivas de la agricultura y la alimentación en el Tercer Mundo", UNAM/PUAI/IIEc, México.

GOMEZ González, G. y Torres Carral, G. (1995), "Recursos naturales, tecnología y desarrollo sustentable (perspectivas de la tecnología tradicional). Ponencia presentada en el XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología:

América Latina y el Caribe: perspectivas de su construcción, Ciudad de México, del 2 al 6 de octubre de 1995.

GOMEZ González, G. (1997), "Situación y perspectivas de las organizaciones económicas rurales en el estado de Guanajuato", pp. 195-218, en Jiménez Esquerro, M. L. y González Huerta, M. (coordinadoras), Sujetos, Organizaciones y movimientos sociales en el campo mexicano, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, México.

GOMEZ Oliver, L (1994), "La política agrícola en el nuevo estilo de desarrollo latinoamericano", FAO, Santiago, Chile.

GONZALEZ Graff, J. (1991), "El campo: principal problema de México", Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A. C., México.

GUNDER Frank, A. (1982), "La agricultura mexicana: transformación del modo de producción 1521-1630", Era, México.

HABERMAS, Jürgen (1998), "Nuestro breve siglo", pp. 39-44, en la revista Nexos, núm. 248, México.

HERNANDEZ Xolocotzi, E. (1985), "Agricultura tradicional y desarrollo", pp. 419-422, en la revista Xolocotzia, tomo I, Universidad Autónoma Chapingo, México.

HERNANDEZ Xolocotzi, E. (1985), "Reflexiones acerca del concepto de agroecosistema", pp. 195-197, en la revista Xolocotzia, tomo I, Universidad Autónoma Chapingo, México.

HERNANDEZ Xolocotzi, E., et al. (1995), (compiladores), "La milpa en Yucatán", tomo I, Colegio de Posgraduado, México.

HERNANDEZ Herrera, F. J. (1976a), "El minifundio en la agricultura mexicana", Tesis de maestría en Economía Agrícola, Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma Chapingo, México.

HERNANDEZ Herrera, F. J., et al. (1976b), "El minifundio en la agricultura mexicana", en la revista *Agrociencias*, núm. 26, Colegio de Posgraduados, México.

HERNAN E. DALY y John B. Cobb, Jr. (1993), "Para el bien común, reorientando la economía hacia la comunidad, el ambiente y un futuro sostenible", Fondo de Cultura Económica, México.

HEWITT de Alcántara, C. (1988), "La modernización de la agricultura mexicana, 1940-1970", Siglo XXI, México.

JEAVONS, J. (1991), "Cultivo biointensivo de alimentos", Ecology Action, California.

KLEE, Gary A. (1980), "Sistemas mundiales de manejo tradicional de recursos", en *Lecturas de Etnoecología II*, Dulce María Flores Gallardo, 1991, (compiladora), Universidad Autónoma Chapingo, México.

LEFF, E. (1993), "Pobreza, gestión participativa de los recursos naturales en las comunidades rurales. Una visión desde América Latina", Conferencia sobre Desarrollo Social y Pobreza, Oaxaca, México, septiembre 8-11 de 1993.

LONG, N. (1996), "Globalización y localización: nuevos retos para la investigación rural" pp. 35-74, en Carton de Grammont, H. y Tejeda Gaona, H. (coordinadores generales) *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio*, vol. I, Lara Flores, S. M., y Chauvet, M., (coordinadores de volumen) *La inserción de la agricultura mexicana en la economía mundial*, Plaza Valdés/UNAM/UAM-Azcapotzalco/INAH, México.

LOPEZ Ríos, G. F. (1988), "Sistema agrícola de chinampas. Perspectiva agroecológica", Universidad Autónoma Chapingo, México.

MATA, José I. (1992), "CTTA: un método para transferir tecnología a los agricultores", Academia para Desarrollo Educativo, Washington, USA.

MEADOWS, Donella. H., et al. (1992) "Más allá de los límites del crecimiento", en español.

MEYER, L. (1981), "El conflicto social y los gobiernos del maximato", Historia de la Revolución Mexicana 1928-1934, tomo 13, Colegio de México, México.

MILLER, E. J. (1985) "Desarrollo integral del medio rural", Fondo de Cultura Económica, México.

MONTES de Oca, R. E. (1985), "El minifundio en México", pp. 107-115, en el libro El minifundio en América Latina, FAO, Santiago, Chile,.

MORETT Sánchez, J. C. (1997), "El ejido ante el término de la reforma agraria y el fin del modelo de desarrollo industrial por sustitución de importaciones", pp. 101-122, en Jiménez Esquerro, M. L. y González Huerta, M. (coordinadoras), Sujetos, Organizaciones y movimientos sociales en el campo mexicano, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, México.

NEGRIN M., J. L. (1991), "Análisis del minifundismo en el agro mexicano: comparación de productividad entre unidades agrícolas grandes y pequeñas", Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Lucas Alamán, A. C., México.

NEIRA Alva, E. (1996), "Hacia un nuevo paradigma urbano", en el libro Segundo Foro del Ajusco: El desarrollo sustentable y las metrópolis latinoamericanas, El Colegio de México, México.

MUÑOZ Villareal, C. (1998), "La innovación dentro de una estrategia de desarrollo sustentable", en la revista Comercio Exterior, vol. 48, núm. 12, México.

OFFE, C., (1991), "Contradicciones en el Estado del bienestar", Edición de John Keane, CNCA/Alianza, México.

OKADA, M. (1991), "Principios básicos, conceptos y definiciones de agricultura natural", MOA Internacional.

PAZ Sánchez, F. (1995), "El campo y el desarrollo económico de México", Nuestro Tiempo, México.

PIPITONE, U. (1994), "La salida del atraso: un estudio histórico comparativo", Centro de Investigaciones y Docencias Económicas, FCE/Economía Contemporánea, México.

RESTREPO Fernández, I y Sánchez Cortés, J. (1972), "La reforma agraria en cuatro regiones", SEP/SETENTAS, México.

REYES Osorio, S., et al. (1979), "Estructura agraria y desarrollo agrícola en México", Fondo de Cultura Económica, México.

REYES Osorio, S. (1969), "La evolución de la tenencia de la tierra en México", pp. 3-43, en Reyes Osorio, S., et al., Reforma agraria. Tres ensayos, Ediciones Productividad, México.

RINCON Serrano, R. (1980), "El ejido mexicano", Centro Nacional de Investigación Agraria, México.

RIFKIN, Jeremy (1995), "El fin del trabajo", Paidós, España.

ROBLES Berlanga, H. (1996), "Tipología de los sujetos agrarios Procede", pp. 11-39, en Estudios Agrarios revista de la Procuraduría Agraria, núm. 4, México.

RODRIGUEZ Carrillo, G. (1943), "El minifundio en México", Tesis de licenciatura para Economista Agrícola, Escuela Nacional de Agricultura, México.

ROJAS Rábiela, T. (1991), (coordinadora), "La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días", Grijalbo, México.

ROJAS Rábiela, T. (1988), "Las siembras de ayer", SEP/CIESAS, México.

ROJAS Rábiela, T y Sanders, T. William (1985), (editores), "Historia de la agricultura. Epoca prehispánica siglo XVI, INAH, tomo I y II, México.

ROJAS Rábiela, T. (1994), (coordinadora), "Agricultura indígena: pasado y presente", Ediciones de la Casa Chata/SEP/CIESAS, México.

ROJAS Rábiela, T. (1993), "La agricultura chinampera", (coompilación histórica), Universidad Autónoma Chapingo, México.

RUBIO, L. (1995), "El cambio mundial", pp. 33-50, en el libro México a la hora del cambio, Cal y Arena, México.

RUIZ Figueroa, J. F. (1991), (editor), "Agricultura bio-intensiva sostenible en el minifundio mexicano, una alternativa para la producción de alimentos y el manejo ecológico del suelo", Departamento de Suelos, Universidad Autónoma Chapingo, México.

SANCHEZ de Puerta T., Fernando (1996) "Extensión agraria y desarrollo rural. Sobre la evolución de las teorías y praxis extensionistas", Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, España.

SAENZ, J. (1995), "Economía mexicana: perspectiva y prospectiva" pp. 11-31, en el libro México a la hora del cambio, Cal y Arena, México.

STAVENHAGEN, R. (1985), "Aspectos sociales de la estructura agraria en México", pp. 11-55, en el libro Neolatifundismo y explotación, Nuestro Tiempo, México.

TELLEZ Kuenzler, L. (1994), "La modernización del sector agropecuario y forestal", Fondo de Cultura Económica, México.

TOLEDO, V. M. et al. (1985), "Ecología y autosuficiencia alimentaria", Siglo XXI, México.

TOLEDO, V. M. (1989), "Naturaleza, producción, cultura. Ensayos de ecología política", Universidad Veracruzana, México.

TOLEDO, V. M. (1993), "Ecología y una nueva Ley Agraria en México: preludeo y fuga de una modernización obsoleta", pp. 31-43, en el libro Alternativas para el campo mexicano, tomo II, Fontamara/Fundación Friedrich Ebert/UNAM, México.

TOLEDO, V. M. (1992), "Ecología y modernidad", pp. 55-60, revista Nexos, núm. 169, enero 1992, México.

TOLEDO, V. M. (1988), "Enseñanzas de la ecología indígena", (entrevista), pp. 3-10, en la revista México Indígena, núm. 24, año IV, 1988, México.

TOLEDO, V. M. y Argueta Villamar, A. (1989), "La tradición contemporánea. Transformación ecológica-agraria en México", pp. 3-9, en la revista México Indígena, núm. 27, año V, 1989, México.

TOLEDO, V. M. (s/f), "El juego de la supervivencia. Un manual para la investigación etnoecológica en Latinoamérica", Centro de Ecología, UNAM, México.

TOLEDO, V. M. (1988), "La sociedad rural, los campesinos y la cuestión ecológica", pp. 273-285, en J. Zepeda (editor), Las sociedades rurales hoy, El Colegio de Michoacán, 1988, México.

TOLEDO, V. M. (1990), "Ecología e indianidad", pp. 16-22, en la revista México Indígena, núm. 13, 1990, México.

TOLEDO, V. M. (s/f), "LA racionalidad ecológica de la producción campesina", pp. 197-217, en Sevilla de Guzmán, E. y González de Molina, M. (editores), Ecología, campesinado e historia, Ediciones de la Piqueta, España.

TORRES Carral, G. y Lomelí Sánchez, J. J. (1993), "Alternativas del minifundio mexicano", pp. 19-21, en la revista Sociología Rural, núm. 1, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, México

TORRES Carral, G. (1995a), "Minifundio: tecnología, ecología y sociedad", Universidad Autónoma Chapingo, México.

TORRES Carral, G. (1995b), "El minifundio en una estrategia alternativa de desarrollo", Universidad Autónoma Chapingo, México.

TORRES Carral, G. (1996), "Las alternativas del minifundio mexicano", Universidad Autónoma Chapingo, México.

TORRES Carral, G. (1997), "El minifundio: un actor multifacético hacia el modelo alternativo", pp. 77-100, en Jiménez Esquerro, M. L. y González Huerta, M., (coordinadoras), Sujetos, Organizaciones y movimientos sociales en el campo

mexicano, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, México.

VARGAS Lozano, G. (1994), "Más allá del derrumbe", Siglo XXI, México.

VEGA, F. E. y Trujillo A. J. (1989), "Biotecnología agrícola, espejo de la revolución verde", pp. 947-952, en la revista Comercio Exterior, vol. 39, núm. 11, México.

WACKERNAGEL, M. (1996), "La huella ecológica", Universidad Anáhuac, Jalapa, Veracruz, México.

WERNER Tobler, H. (1994), "La revolución mexicana. Transformación social y cambio político 1877-1940", Alianza, México.

WEITZ, R (1981), "Desarrollo rural integrado. El enfoque de Rejovot", CONACYT, México.

WEITZ, R. (1973), "De campesino a agricultor", Fondo de Cultura Económica, México.

WOMACK Jr., J. (1989), "Zapata y la revolución mexicana", Siglo XXI, México.

YUNES-Naude, A. (1998), "El TL, las reformas de cambio estructural y la agricultura mexicana", pp. 111-141, en Rita Schwentesius Rindermann y Manuel Angel Gómez Cruz (coordinadores), "TLC y agricultura". ¿Funciona el experimento?, CUESTAAM/TAMRC/CONACYT/CIBER/Juan Pablo Editores, 1998, México.

ZERMEÑO, S. (1996), "La sociedad derrotada. El desorden mexicano del fin de siglo", UNAM/Siglo XXI, México.

INEGI, VII Censo Agrícola-Ganadero, tomo I, 1994, México.

INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, México.

CEDERU "Conceptualización y teoría del desarrollo rural", Colegio de Posgraduados, 1986, México.

CEDERU "Aspectos sociales del desarrollo rural", Colegio de Posgraduados, 1986, México.

PLAN Nacional de Desarrollo 1995-2000, Poder Ejecutivo Federal, México.

DOCUMENTOS: relativos a la iniciativa de ley para reformar el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1991, México.

DOCUMENTO informativo sobre la Vía Campesina y Declaración de II Conferencia Internacional de la Vía Campesina de Tlaxcala, Internet, última actualización 1 de octubre de 1996.

FORO: perspectivas de la reforma agraria, Centro de Economía Agrícola, Colegio de Posgraduados, México

CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, 1992, México.

GIDSARN, Grupo Interamericano para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y los Recursos Naturales, 1994, Documento: Semillas para el futuro.

¿QUE ES AGRICULTURA SUSTENTABLE?, Cuadernos para una sociedad sustentable, Fundación Friedrich Ebert Stiftung/Grupo de Estudios Ambientales/RIAD, 1993, México.

PROGRAMAS de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), México.

INFORME sobre Desarrollo Mundial 1996. De la planificación centralizada a la economía de mercado, 1996, Washington.

EXAMEN de las Políticas Agrícolas de México, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 1997, México.

PERIODICO La Jornada, La Jornada del Campo, 26 Septiembre 1995, México.

PERIODICO La Jornada, La Jornada Ecológica, 20 junio 1996, México.

PERIODICO La Jornada, La Jornada Ecológica, 28 agosto 1996, México.

PERIODICO La Jornada, La Jornada Ecológica, 24 septiembre 1996, México.

PERIODICO La Jornada, La Jornada Ecológica, 17 octubre 1996, México

PERIODICO La Jornada, La Jornada del Campo, 1 noviembre 1996, México.

PERIODICO La Jornada, La Jornada del Campo, 26 febrero 1997, México.

PERIODICO El Nacional, suplemento Opciones, núm. 52, Viederman, Staphen "Sustentabilidad: principios detrás de la visión", 7 enero 1994, México.

PERIODICO La Jornada , 16 febrero 1999, México.